1. INFORMACION GENERAL

Fecha:26/04/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Seguridad y Justicia - para **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.**

3. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027, 'Cali, Capital Pacífica de Colombia', adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024, el cual incluye el propósito denominado "Cali Reconciliada" Reto Seguridad, Convivencia y Justicia, Programa Estrategias Implementadas para la gestión territorial de la Seguridad y Convivencia, Indicador de Producto Código 61010040003.

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", es una dependencia del nivel central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, que tiene como propósito generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

En el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA", cuenta dentro del plan operativo anual de inversiones de la Secretaria de Seguridad y Justicia para la vigencia 2026, del Distrito Especial de Santiago de Cali;

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0664 del 17 de julio de 2024 "Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a la Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito Especial, Deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los artículos 24 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y artículo segundo de Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024; en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la expedición y suscripción de todos los actos, instrumentos , documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales para llevar a cabo el proceso de selección cuyo objeto es: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Adicionalmente, resulta imperioso destacar que, Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, hoy, Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y así mismo se establecieron las funciones de cada una de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. Respecto a la Secretaría de Seguridad y Justicia, dicho Decreto en su artículo 110 señaló que tiene como propósito el siguiente: "Artículo 110. Propósito. La Secretaria de Seguridad y Justicia es el organismo encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia."

El artículo 112 del Decreto ibidem, establece como funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia las siguientes:

"Artículo 112. Funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia. La Secretaría de Seguridad y Justicia tendrá por funciones, las siguientes: 1. Dirigir la formulación y el desarrollo de la Política Integral de Seguridad. 2. Coordinar estrategias de seguridad ciudadana y convivencia, a partir de la producción y análisis de la información cualitativa y cuantitativa de conflictos, violencia y crimen en el municipio. 3. Coordinar y monitorear los centros de información estratégica y atención integrada en temas de seguridad ciudadana. 4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos. 5. Asegurar el acceso a los servicios integrados de justicia, protección a los derechos de la familia que se realizan a través de las casas de justicia y comisarías de familia para generar confianza y fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía en la zona urbana a través de los inspectores de policía. 7. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía y de planificación en la zona rural a través de los corregidores. 8. Aplicar las normas de inspección, vigilancia y control de competencia del municipio para el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y demás disposiciones legales pertinentes. 9. Autorizar la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones que se realicen en la ciudad. 10. Elaborar y emitir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lineamientos en materia de inspección, vigilancia y control y coordinar su aplicación por parte de las autoridades municipales. 11. Coordinar acciones de apoyo al sistema penitenciario y carcelario del municipio y la atención al menor infractor, vinculado al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA). 12. Administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia en la ciudad del Fondo de Seguridad territorial (FONSET), el Fondo Municipal para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y cualquier otra fuente de financiación pertinente. 13. Liderar la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de seguridad y justicia. 14. Coordinar el observatorio de seguridad. 15. Análisis de datos para el seguimiento, adecuación y ajuste de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategia de servicios para los ciudadanos. 16. Efectuar el control de las acciones urbanísticas que ejecute tanto el sector privado como el público 17. Imponer las sanciones que contienen las normas que regulan la materia a quienes parcelen, urbanicen construyan sin licencia requiriéndola o cuando esta haya caducado o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de servicios públicos conforme a la Ley. 18. Ejercer la vigilancia y el control durante la ejecución de las obras (construcciones) autorizadas por los Curadores Urbanos para asegurar el cumplimiento de las licencias de urbanismo, de construcción, y demás especificaciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial. 19. Autorizar las construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de justicia. 20. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Inspección, Vigilancia y Control, en el cual se formulará la Política Pública (IVC). 21. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia."

La Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de Seguridad y Justicia.

Que de conformidad al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Seguridad y Justicia, es "El organismo encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia"; y sus funciones para el proceso de la referencia se podrían citar las siguientes:

Artículo 112 numeral 19, reza lo siguiente:

(…)

2. Coordinar estrategias de convivencia y seguridad, a partir de la producción y análisis de la información cualitativa y cuantitativa de conflictos, violencia y crimen en el municipio.

4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o reestablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

libertad y el patrimonio de los ciudadanos.
19. Autorizar las construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de justicia. (…)
Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, actualmente cuenta con inmuebles a su cargo, donde funcionan diferentes sedes, donde se garantizan la atención al acceso a servicios de justicia, como lo son inspecciones de policía, casas de justicia, corregimientos, comisarias, bodegas entre otros, donde se resguarda el cuidado de los archivos documentales. Y además se deben realizar actividades de convivencia en espacio público con la comunidad en parques, salones y sedes comunales.
En este sentido y en cumplimiento de las funciones que le son propias, la Secretaría identificó la necesidad de contar con un operador logístico para desarrollar actividades con la ciudadanía y los organismos de seguridad. Para realizar eventos de oferta institucional de seguridad para la ciudadanía caleña, contar con el suministro de alimentación, sillas, mesas, pantallas, equipos de sonido y material didáctico y logístico para los eventos que desarrolla la Secretaría de Seguridad y Justicia con la comunidad en el marco de cumplir con sus funciones.
Adicionalmente, este servicio se requiere para desarrollar actividades de prevención situacional del delito en el marco de la Gestión Territorial que implementa la Secretaría de Seguridad y Justicia en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali.

En virtud de lo anterior, Plan Operativo Anual de Inversiones de la Secretaría de Seguridad y Justicia, aprobado para la vigencia 2026, considera la contratación del servicio de operador logístico, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en la siguiente tabla:

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso contractual que busca el fortalecimiento de los despachos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones.

Término/ Sigla	Definición

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 14BATALLON de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza la Secretaría de Seguridad y Justicia Ciudadana, para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Invitación	Es la solicitud para presentar propuesta a la Secretaría de Seguridad y Justicia por el Contratista objeto de contrato.
Meta	Expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátese de efectos o productos.
Oferente	Es quien presenta una oferta para proporcionar un bien o servicio a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Victimas	Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de de- rechos humanos o de la comisión de un delito.
Conflicto Armado	enfrentamiento violento entre dos o más grupos humanos que se vale de armas y que genera destrucción y muerte
Desplazados	persona que se ve obligada a dejar su lugar de residencia habitual. Esto puede ocurrir por conflictos, violencia, violaciones de los derechos humanos, desastres naturales o catástrofes provocadas por el ser humano.
Logística	Es la parte del proceso de la cadena de suministro que planifica, implementa y controla el eficiente y eficaz flujo y almacenamiento de bienes, servicios e información relacionada, desde el origen hasta el consumidor final para poder cumplir con los requerimientos de los clientes (Jiménez Sánchez & Hernández García, 2002)
Evento	"Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	actividades afines a un mismo objetivo para estímulo del comercio, la industria, el intercambio social y la cultura general." (Jijena, 2003, p. 33)
Catering	Se denomina catering o cáterin, en su grafía castellanizada, al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, 2011)
Operador Logístico	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial (INCONTEC INTERNACIONAL, 2012)

uente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
• 8230	Organización de convenciones y eventos comerciales: Este código es integral. En la práctica de contratación estatal en Colombia, bajo este código se entiende la provisión de "todo lo necesario" para el evento (desde las sillas hasta el sonido y la coordinación general).
• 5229	Servicios de transitarios y operadores logísticos: incluye actividades de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución, lo cual aplica para la operación logística del contrato planteado.
• 8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
• 5621	Catering para eventos: Cubre el suministro de comidas preparadas para grupos (refrigerios, almuerzos, hidratación)

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional. Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por tal manera, se tendrán en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado de los servicios logísticos actuales.
Es importante partir del hecho de que La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier actividad o servicio, se tiene en cuenta que el objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, a manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

En la actualidad la logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento dentro de una organización y se busca siempre que se logre brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución, esta interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje.

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, la realización de eventos empresariales es un servicio que se encuentra ubicado en la Sección N “Actividades de servicios administrativos y de apoyo”, División 82 “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas”, bajo el grupo y clase 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”. Dentro de este servicio, están incluidas “La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento”. Ahora bien, según el Dane, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron una tasa de crecimiento respecto al 2021 del 36,3% . Esta cifra comprueba el buen momento que están pasando los eventos, festivales y conciertos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo cual genera un valor significativo para la industria de ferias, aportando fuertemente a los indicadores económicos de los países.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A pesar de la resiliencia mostrada en periodos previos, las perspectivas económicas mundiales para el bienio 2026-2027 se mantienen en una trayectoria de crecimiento moderado, situándose por debajo de los promedios históricos prepandemia. Según las proyecciones más recientes, se estima que el crecimiento mundial se desacelerará hasta alcanzar un 3,1 % en 2026, antes de una ligera recuperación hacia el 3,2 % en 2027. Este panorama refleja una brecha persistente, donde una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019.

https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026#:~:text=Under%20the%20assumption%20of%20a%20limited%20conflict%2C,2026%20and%20resume%20its%20decline%20in%202027.

El entorno de mercado está actualmente condicionado por riesgos a la baja que dominan el horizonte:

Tensiones Geopolíticas: La escalada de conflictos en el Medio Oriente y la prolongación de tensiones en otras regiones han generado una "sombra de guerra" que impacta los precios de la energía y la estabilidad de las cadenas de suministro.

Fragmentación Geoestratégica: La imposición de aranceles y la segmentación del comercio internacional continúan limitando el potencial de intercambio global.

Presiones Inflacionarias y Tasas de Interés: Aunque la desinflación progresa, la inflación general ha mostrado repuntes moderados en 2026, lo que obliga a mantener políticas monetarias restrictivas por más tiempo de lo previsto.

Vulnerabilidad Climática: Los desastres relacionados con el clima siguen siendo una amenaza crítica para la seguridad alimentaria y la infraestructura en economías vulnerables.

Ante este escenario, la cooperación multilateral es imperativa para salvaguardar el sistema de comercio, acelerar las transiciones verde y digital, y gestionar los niveles récord de deuda pública que limitan el margen de maniobra fiscal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los Mercados Emergentes y Economías en Desarrollo (MEED), la inversión pública estratégica es el motor clave para elevar la productividad y catalizar el capital privado. Asimismo, en los pequeños Estados, las reformas fiscales integrales son esenciales para mitigar la exposición a conmociones externas y garantizar la sostenibilidad del crecimiento a largo plazo en un entorno de alta incertidumbre.

PERSPECTIVA MUNDIAL[1]

El crecimiento mundial muestra señales de estabilización tras un periodo de volatilidad marcado por la reconfiguración de las cadenas de suministro y la persistencia de barreras comerciales. Se prevé que el crecimiento global se sitúe en el **3,1 % para 2026**, manteniéndose en niveles similares hacia 2027. Aunque esta cifra representa una mejora frente a los temores de recesión de años previos, el dinamismo sigue siendo frágil debido a la incertidumbre en la política fiscal de las principales economías y la fragmentación geoeconómica.
Los riesgos a la baja incluyen la escalada de conflictos regionales, el encarecimiento de la transición energética y eventos climáticos extremos de mayor frecuencia. La prioridad de la política multilateral debe centrarse en desescalar las tensiones comerciales y fortalecer la transparencia institucional. Los responsables de la formulación de políticas deben priorizar la consolidación fiscal para reducir los niveles de deuda, mientras impulsan reformas estructurales que fomenten la inversión en inteligencia artificial y capital humano para contrarrestar el envejecimiento demográfico en las economías avanzadas.

Desempeño por Regiones (MEED)

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) operan en un entorno de "nueva normalidad", donde el acceso al financiamiento externo sigue siendo costoso. Si bien la inflación ha cedido, las debilidades estructurales limitan el potencial de crecimiento en la mayoría de los bloques:

- **Asia Oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento se modere al **4,4 % en 2026** y al **4,2 % en 2027**, reflejando la transición de China hacia un modelo de crecimiento basado en el consumo interno y una menor dependencia de la inversión inmobiliaria.

[1] https://www.monex.com.mx/portal/download/reportes/260119%20FMI%20Expectativas%20Eco.pdf#:~:text=%E2%80%A2%20El%20FMI%20public%C3%B3%20sus%20pron%C3%B3sticos%20de,prev%C3%A9%20una%20ligera%20moderaci%C3%B3n%20a%203.2%25%20anual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Europa y Asia Central:** Se anticipa una desaceleración al **2,5 % en 2026**, afectada por la persistencia de los altos costos energéticos y la reestructuración de los flujos comerciales derivados del panorama geopolítico en Europa del Este.

- **América Latina y el Caribe:** Se espera que el crecimiento se afiance en un **2,5 % para 2026** y alcance un **2,7 % en 2027**. Esta región continúa siendo la de menor crecimiento comparativo, frenada por la baja productividad, aunque beneficiada parcialmente por el fenómeno del *nearshoring*.

- **Oriente Medio y Norte de África:** Tras superar periodos de recortes en la producción petrolera, se proyecta un repunte al **3,8 % en 2026** y al **4,1 % en 2027**, impulsado por la diversificación económica en los países del Golfo.

- **Asia Meridional:** Sigue siendo la región de más rápido crecimiento, con una proyección del **6,1 % en 2026**, sustentada por la robusta demanda interna en la India y la expansión de los servicios digitales.

- **África Subsahariana:** Se prevé un crecimiento del **4,0 % en 2026**, con una recuperación gradual hacia el **4,3 % en 2027**, condicionada a la mejora en las condiciones de seguridad y la estabilización de los precios de las materias primas agrícolas

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ENERO DE 2026[2]

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato

[2] Informe de Política Monetaria - Enero de 2025 | Banco de la República

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.

- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.

- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.

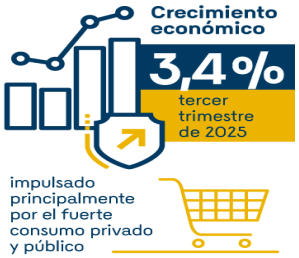
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.

- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.



La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.

- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.

- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.

- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

- En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.
- A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.

- Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.

- En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

- La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.

- La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.

- El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

- Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

- La tasa de desempleo ha disminuido y se ubica en niveles bajos frente al pasado.

- Los niveles de empleo han crecido. Además, un mejor comportamiento del empleo asalariado ha permitido reducciones adicionales en la tasa de informalidad.

- Las reducciones en la tasa de interés de política monetaria se han reflejado en importantes disminuciones en las tasas de interés del mercado.

Desde finales de 2023 la Junta Directiva del Banco de la República ha reducido la tasa de interés de política monetaria en 375 pb, situándola en 9,5 %. Esto es compatible con que la inflación se acerque a la meta del 3 % en los próximos dos años y con la recuperación gradual de la actividad económica hacia niveles sostenibles.

- En su reunión de diciembre la Junta Directiva del Banco de la República decidió, por mayoría, bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos y en la de enero del presente año la dejó estable en el 9,5 %.

- Las decisiones de política monetaria tomadas hasta ahora han contribuido a reducir la inflación anual en un contexto en el que la actividad económica se ha recuperado de forma gradual y el mercado laboral se ha mantenido estable.

- El impacto del aumento del salario mínimo sobre los precios y el comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de alta incertidumbre externa y fiscal son factores importantes en la evolución futura de la inflación. Por esta razón, resulta prudente contar con información adecuada al respecto a la hora de definir los valores de la tasa de interés de política que permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta del 3 %.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En este sentido, las decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria continúan apoyando la recuperación sostenible del crecimiento económico y mantienen la prudencia requerida en vista de los riesgos que subsisten sobre el comportamiento de la inflación.

VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR
INDICADORES ECONÓMICOS

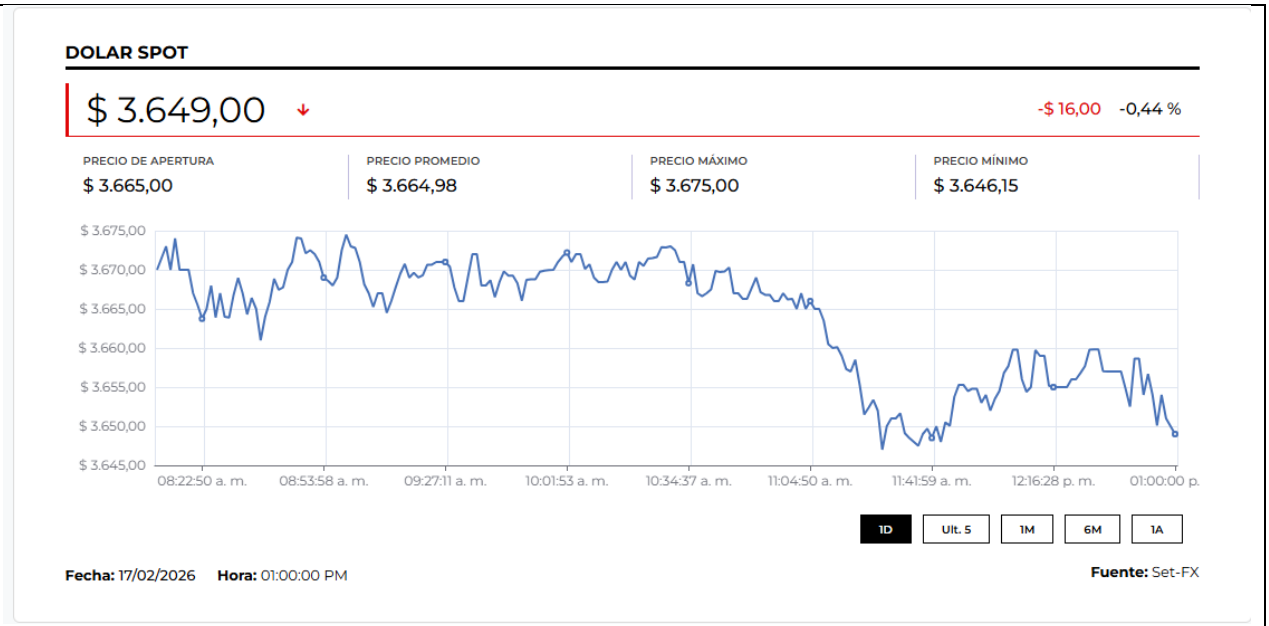
Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores encontramos:

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[3]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

[3] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MACRO

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.

INFLACION[4]

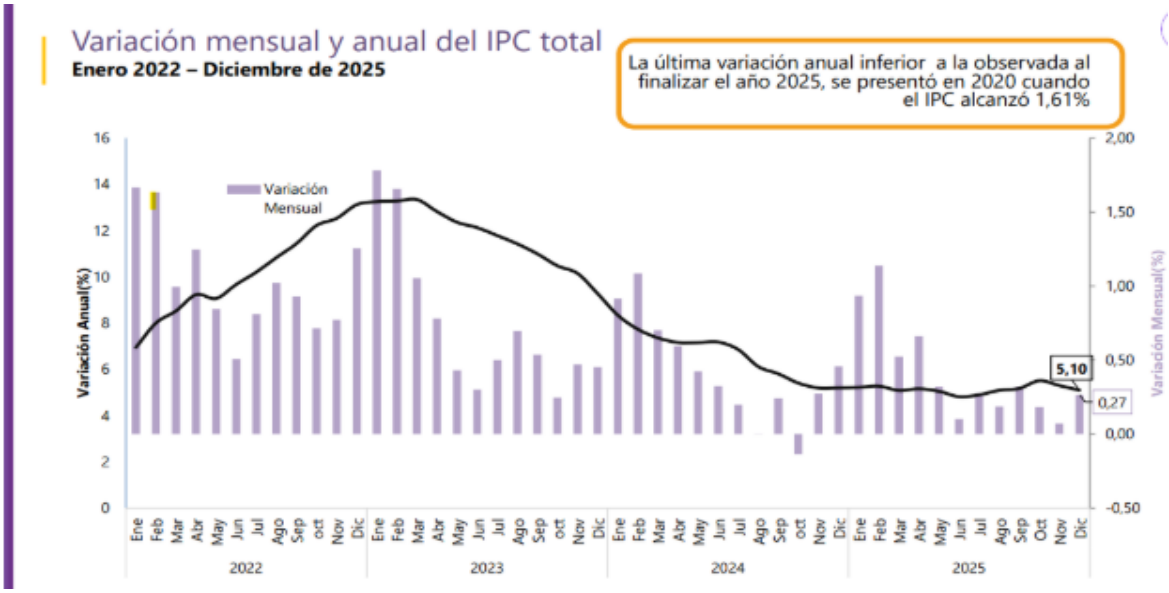
la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

Histórico del IPC en los últimos 5 años

[4] https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/?srsltid=AfmBOopudoqSoWfskbLpQw8h9S9zv1TS_79DmmK5lS5pSsVvzLBXCzUG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:



Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

En la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[5]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL (MARZO 2026)

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,78%. De las 12 divisiones de gasto, ocho se situaron por encima del promedio nacional:

- Divisiones con mayor incremento:
 - Alojamiento, agua, electricidad y gas: 1,22%
 - Muebles y artículos para el hogar: 1,18%
 - Salud: 0,91%
 - Transporte: 0,86%
- Divisiones con menor incremento o variaciones negativas:
 - Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,55%
 - Recreación y cultura: 0,39%
 - Información y comunicación: -0,08% (única variación negativa).

Contribuciones de subclases en el mes:

Las subclases que más aportaron al incremento mensual fueron Arriendo (efectivo e imputado), Electricidad y Comidas en establecimientos de servicio a la mesa. Por el contrario, las mayores contribuciones negativas provinieron de Paquetes turísticos, Huevos y Equipos de telefonía móvil.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO - MARZO 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el primer trimestre de 2026, la variación acumulada es del 2,62%. Este dato es inferior al registrado en el mismo periodo de 2025 (3,07%), lo que indica una desaceleración en el ritmo de crecimiento de precios.

- Educación: Presenta la mayor variación año corrido con un 10,63%, debido a la temporada escolar de inicio de año.
- Restaurantes y hoteles: 3,18%.
- Transporte: 2,90%.

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL (MARZO 2025 – MARZO 2026)

La inflación anual a marzo de 2026 se situó en 5,09%, consolidando una tendencia a la baja frente al 5,56% registrado en marzo de 2025.

Comportamiento por Divisiones (Anual):

- **Por encima del promedio (5,09%):**
 - Educación: 11,04%
 - Restaurantes y hoteles: 7,16%
 - Salud: 6,43%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Alojamiento, agua, electricidad y gas: 6,33%

- **Por debajo del promedio:**
 - Transporte: 4,14%
 - Alimentos y bebidas no alcohólicas: 4,00%
 - Información y comunicación: -0,98%

Producto Interno Bruto (PIB)[6]

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%. • Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación

[6] bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.

• Educación decrece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

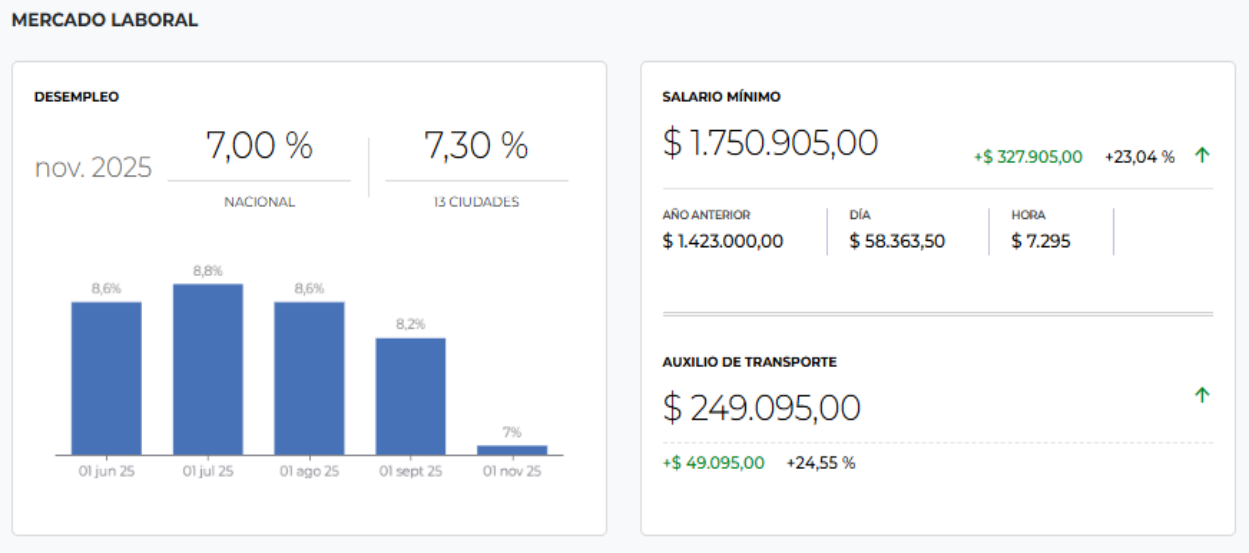
MERCADO LABORAL[7]

El salario mínimo en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 pesos, más un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso total mensual de $2.000.000, definido por decreto

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presidencial tras no haber acuerdo tripartito, siendo un aumento del 23% para asegurar un salario mínimo vital y fortalecer el poder adquisitivo.



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001.
La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior.
Para el total nacional, en noviembre de 2025, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,4%. Esto representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales.
La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%.

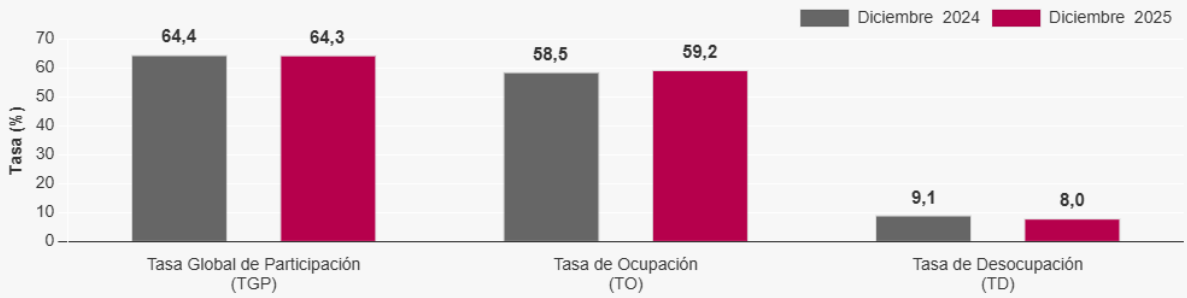
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2025[8]
TOTAL, NACIONAL MENSUAL
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%).
La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

[8] FUENTE DANE, PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)

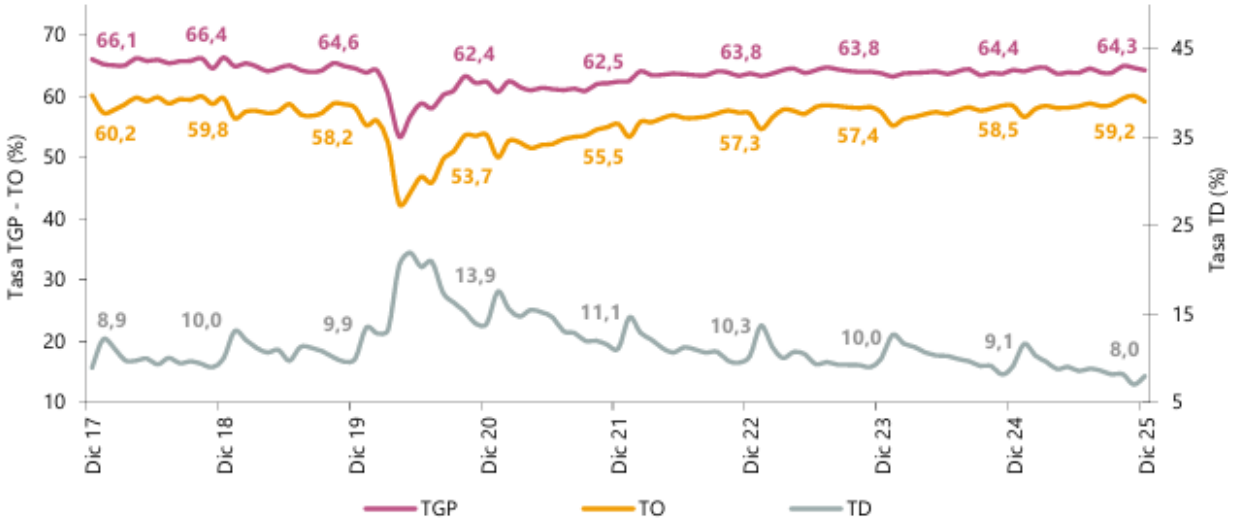


Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Principales indicadores del mercado laboral diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

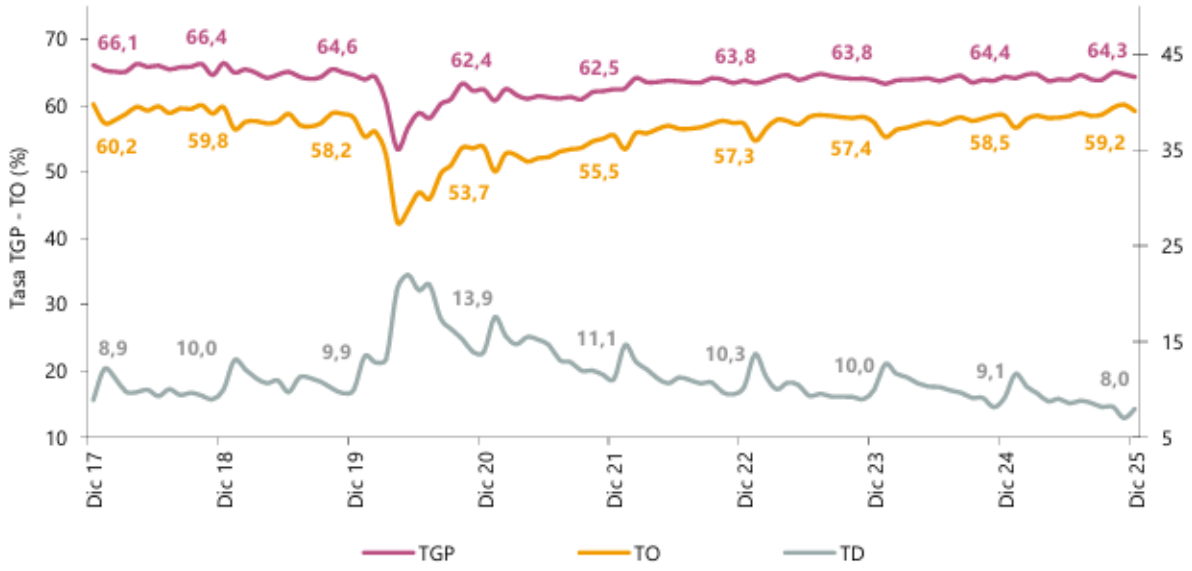


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

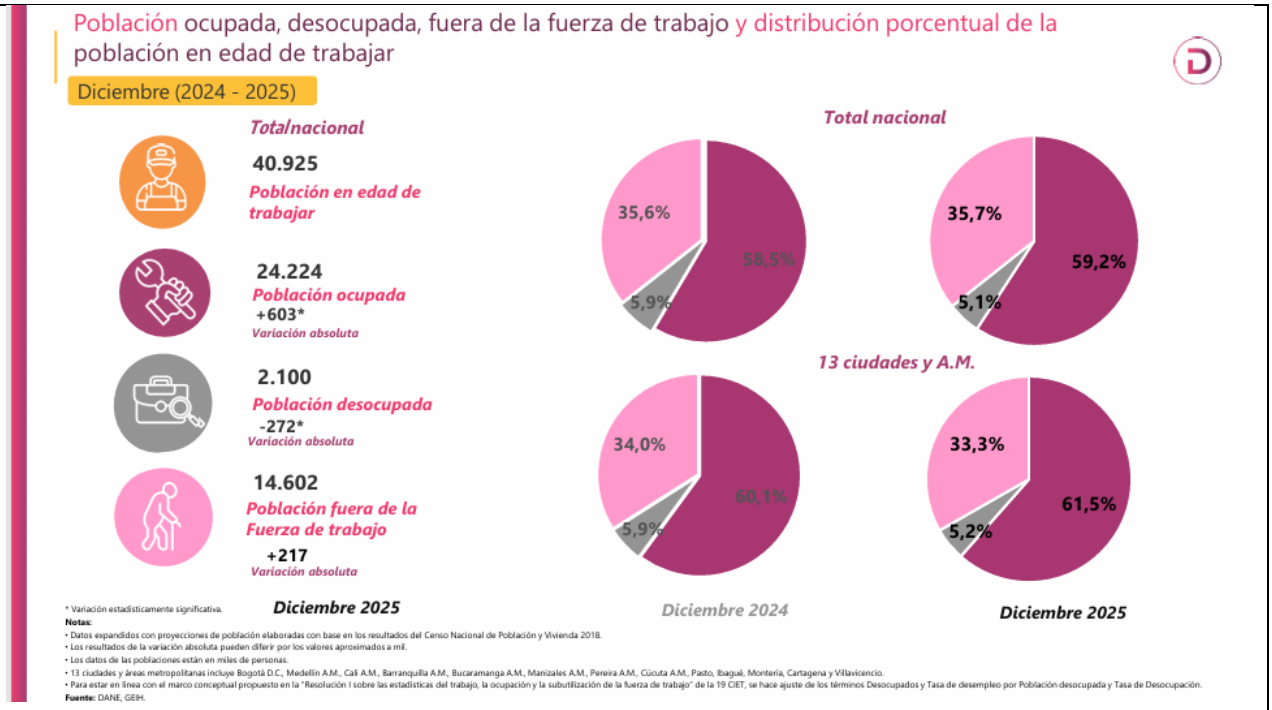


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DE DICIEMBRE DE 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ANALISIS SECTORIAL

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2026p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional Febrero (2026p - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Variación de Ingresos Nominales y contribución (Febrero 2026 / Febrero 2025)

En febrero de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en sus ingresos nominales., se destacan los siguientes comportamientos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas:** Presentaron un crecimiento anual en ingresos del **1,1%**.

- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios:** Registraron un aumento del **5,8%**.

- **Publicidad:** Presentó un crecimiento del **11,2%**.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División	Descripción	Personal ocupado sin agencias* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta que en Colombia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar su evolución, pues este incremento además sirve para el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

En la tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación % anual
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5
2026	$ 58.363,5	$ 1.750.905,00	23

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En Colombia, el sector logístico continúa siendo un motor clave para la competitividad y el crecimiento económico. Para 2025, se proyecta una reducción del 20% en los tiempos de entrega mediante el uso de tecnologías avanzadas como geolocalización, análisis de datos en tiempo real e inteligencia artificial, lo que también podría reducir costos logísticos en un 15% en los próximos tres años.

El mercado logístico en Colombia se estima en cerca de 20.390 millones de dólares para 2024, con un crecimiento anual compuesto previsto del 7,62% hasta 2029, lo que muestra un panorama positivo de expansión y demanda creciente de servicios logísticos especializados, incluyendo la organización de eventos.

Sin embargo, el sector enfrenta retos como la congestión portuaria, la falta de infraestructura moderna y altos costos operativos que requieren soluciones innovadoras y mayor digitalización para mejorar la eficiencia. La adopción de vehículos eléctricos y el cumplimiento de nuevas normas como el RNDC 2025 están orientados a aumentar la competitividad y sostenibilidad del sector.

En cuanto al sector de eventos en Colombia, se observa crecimiento y digitalización creciente, con tendencias hacia sostenibilidad y uso de inteligencia artificial en la creación de experiencias de eventos, lo que aporta al crecimiento financiero y transformación del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estadísticas de Eventos Presenciales

Las estadísticas de eventos presenciales en Colombia para 2025 muestran una industria en recuperación y crecimiento tras el impacto de la pandemia. En términos de frecuencia:

- Se realizan aproximadamente 67,951 reuniones presenciales anuales, de las cuales el 59.5% son reuniones de negocios o corporativas, el 31% seminarios y 5.2% programas de incentivo.
- Ferias y exposiciones tienen un promedio de 2,571 participantes, congresos alrededor de 270 asistentes, y reuniones generales unos 76 participantes.
- La infraestructura para eventos incluye 27 centros de convenciones, 18 centros de eventos, y más de 510 hoteles, de los cuales 483 tienen salones para reuniones.

En términos económicos, la producción total atribuida a eventos presenciales suma unos 3,897 millones de dólares, que representa 22.8% del valor bruto del turismo en Colombia. Genera aproximadamente 1.8 millones de empleos directos e indirectos, con ingresos asociados de alrededor de 426 millones de dólares.

Geográficamente, el 55% de los eventos se concentran en Cundinamarca, seguido de Antioquia (18%) y Valle del Cauca (12%). Bogotá lidera como epicentro de eventos con más de 1,200 eventos proyectados en 2025, con una estrategia que busca atraer millones de visitantes nacionales e internacionales.

Este crecimiento está acompañado por una apuesta creciente a eventos híbridos combinando presencial y virtual, así como por la diversificación geográfica hacia ciudades como Barranquilla, Cartagena y Cali.

Logística y montaje de eventos[9]

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.

Hoy día los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente dicho evento.

[9] Consulta en: https://impulsapopular.com/guias-emprende/logistica-y-montaje-de-eventos/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presupuesto

El presupuesto es una herramienta que le permite saber cuáles son sus ingresos y gastos en un tiempo determinado, conocer cuánto puede destinar al ahorro para el cumplimiento de sus metas planteadas, identificar en qué está gastando su dinero, cuánto necesita para cubrir sus necesidades, determinar en qué está gastando de más y tomar medidas cuando se requiera hacer un recorte de gastos.



Costos Fijos

Los costos fijos son los que vamos a tener que cubrir independientemente de la cantidad de asistentes que lleguen al evento, esto es:

- Producción pre-evento, gastos de personal designado y papelería.
- Difusión, promoción del evento, publicidad y rueda de prensa.
- Diseño, impresión y costo de envío de invitaciones.
- Locación, el lugar dónde se hará el evento.
- Área y servicio de estacionamiento.
- Equipamiento técnico, sonido, proyección, decoración, fotografía y video.
- Viáticos, transporte y alojamiento de oradores e invitados especiales.
- Actos protocolares de apertura y cierre del evento.
- Traductores si fuera necesario.
- Sistema de inscripción y acreditación.
- Contratación de show o actividades, extra al evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cobertura de seguro de equipamiento y personal.
- Honorarios de servicios profesionales, contadores, abogados, arquitectos, etc.
- Servicio de fletes, transporte, montaje y desmontaje.

Costos Variables

Los costos variables están determinados por la cantidad de asistentes o invitados, entre ellos:

- Material de acreditación, credenciales, programas, folletería, regalos o souvenirs, diplomas, etc.
- Servicio de Catering, coffee breaks, almuerzos, cenas.
- Personal temporal.
- Estacionamiento.
- Computadoras y mobiliario.
- Gastos bancarios.
- Personal de seguridad y limpieza

Esta lista de costos puede variar según el tipo de eventos, hemos mencionado los más comunes.

Panorama de la Industria de las Reuniones y Eventos en Colombia

La industria de reuniones y eventos en Colombia se destaca como un sector dinámico, con un aporte al PIB aproximado entre 0.8% y 1%, que equivale a más de 15 billones de pesos colombianos anuales (unos 3,400 millones de dólares). Este sector genera alrededor de 1.8 millones de empleos directos e indirectos, y contribuye significativamente al turismo, con un aporte del 22.8% a los ingresos del sector turístico.

En 2025, Colombia cuenta con una robusta infraestructura para eventos con 27 centros de convenciones, 18 centros de eventos y más de 510 hoteles con salones para reuniones. Bogotá se consolida como el epicentro de esta industria, recibiendo grandes eventos internacionales como Event Lab 2025, lo que fortalece su posicionamiento como principal destino para eventos y turismo de negocios en la región.

La industria ha superado los impactos negativos de la pandemia mediante la adaptación a modelos híbridos (presencial y virtual) y una apuesta por la digitalización y sostenibilidad. Se estima que en Colombia se realizaron cerca de 67,951 reuniones presenciales en 2025, principalmente reuniones de negocio y seminarios, con una alta expectativa de crecimiento en la organización de eventos que combinan innovación y experiencias multisensoriales.

La colaboración entre sector público y privado, inversión en infraestructura y capacitación, y la capacidad para adaptarse a nuevas tendencias son factores clave para el éxito y crecimiento continuo del sector de reuniones y eventos en Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Operadores Logísticos

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.
Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.
Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término "Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC" para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como "las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.
En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un "Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se explique las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyectores g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.

- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos.

- D. Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC

- AIFEC es la A

- sociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines, una asociación sin ánimo de lucro que busca promover la formalización y profesionalización de las empresas que intervienen en la realización de este tipo de eventos mediante la ejecución de programas de formación y actualización que permitan la generación de competencias para el talento humano del sector. La asociación también recopila normas e información relevante para el sector, incluida documentación sobre el manejo de la crisis del COVID – 19, buscando mantener informados y actualizados a quienes se desempeñan en el desarrollo de esta actividad económica.

- Es de particular interés para el objeto del presente proceso de contratación la “Guía de buenas prácticas. Abordando el COVID – 19. Requerimientos para la Reapertura de Eventos de Negocios Versión 3. Marzo 2021, preparada por la

- Asociación Internacional de Centros de Convenciones (AIPC) y promovida por AIFEC. Esta guía presenta gran relevancia para el contexto actual en el que se desarrollan eventos que requieren la congregación de personas en un espacio y busca ayudar a los centros de convenciones, recintos feriales, organizadores de eventos y congresos, entre otros “a prepararse para una reapertura progresiva y segura de los negocios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

luego del brote inicial del COVID – 19".

- Algunos de los afiliados que hacen parte de esta asociación son: Corferias, Marketing Ferial, Meet, Plaza Mayor Medellín, Ágora Bogotá, Atmósfera, Expopartes, Diper, LFM e Invoga Eventos.

Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente

- El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

● Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.

● Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.

● Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.

● Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.

● Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.

● Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.

● Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.

● Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.

● Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las apli términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Tabla 1. Aspectos regulatorios

Regulaciones	Descripción
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, ley 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes."
Ley 1150 de 2007	"Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONCEPTO C006 de 2024	Agencia Nacional de Contratación Pública: Los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por los Decretos 399 y 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022 que permitían registrar los estados financieros de los últimos 3 años, no se encuentran vigentes para el año 2024. En concordancia con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP, por lo cual, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los 3 reportados en dicho registro.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 9 de 1979	Es el Código Sanitario Nacional.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones. Establece que los OPC son prestadores de servicios turísticos y obliga su inscripción en el Registro Nacional de Turismo
Decreto 3075 de 1997	Por medio del cual se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, incluidas todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
Decreto 1824 de 2001	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones. Indica el conjunto de reglas que deben seguir los OPC.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para ejecución de estas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Documento Conpes 3547	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la Política Nacional Logística que contiene las estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional y su apoyo efectivo al incremento de competitividad y productividad definida en el Documento Conpes 3527 Política Nacional de Competitividad y Productividad.
Decreto 470 de 2021	"Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos y se dictan otras disposiciones".
Decreto nacional 3888 de 2007 Artículo 18	*Logística de particulares*. Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio.
Decreto 599 de 2013	*"Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones".*
NTS OPC Sectorial 001	Operación de congresos, ferias y convenciones. requisitos de servicio.

Fuente: SUIN Juriscol

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile Perú	SI	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Límite inferior de la Menor Cuantía	NO	SI
Israel		SI	SI	Bienes y Servicios 250.000 DEG	NO	NO
Unión Europea aplicable (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780	NO	NO
Comunidad Andina (Perú, Ecuador y Bolivia)		SI	SI	Límite inferior de la Menor Cuantía	NO	SI

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(US$125.000) es decir $533.287.768**, de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente concurso de méritos aplica le obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Los criterios ambientales para la logística de eventos son acciones que buscan minimizar el impacto de los eventos en el medio ambiente.

Algunos criterios ambientales para la logística de eventos son:

- Utilizar fuentes de energía renovables
- Reducir el consumo de agua
- Gestionar los residuos de manera adecuada
- Favorecer la movilidad sostenible
- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso
- Priorizar la compra de productos con embalajes reutilizables
- Priorizar la compra de productos a granel
- Utilizar manteles, servilletas, bandejas y cubertería reutilizables
- Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad Europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente.
- Los elementos utilizados para la publicidad o la decoración del evento deberán tener las siguientes características: 1. Para el material impreso las tintas serán de agua o tintas de secado UV o tintas con base de aceites minerales o vegetales; 2. Para el material impreso las tintas NO contendrán: disolventes orgánicos, xileno, cromo hexavalente, cadmio, mercurio; 3. Se hará un uso eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del papel; 4. Se evitará la entrega de productos de publicidad al finalizar el evento que sean de un solo uso; 5. Los materiales utilizados para la decoración deberán permitir su aprovechamiento una vez finalizado el evento.

- Todo papel utilizado en el evento debe (i) estar certificado en Sello Ambiental Colombiano o, (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles y estar libre de cloro elemental.
- Para la entrega de distinciones (por ejemplo: escarapelas de identificación, habladores) para los participantes, se evitará el uso de plásticos y adhesivos.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.
- Favorecer la movilidad sostenible y evitar la contaminación atmosférica generada por desplazamientos que impliquen el uso de diferentes tipos de transporte, realizando un estudio previo que permita elegir una ubicación para la cual los participantes no realicen largos recorridos.
- Reporte que consolide las acciones sostenibles desarrollas en consecuencia de la ejecución del contrato.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 Responsabilidad y numeral 14 Planeación Contractual del MAJA01.04.M002 - MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de promover la inclusión social de población vulnerable a la ejecución de los contratos que suscriban los organismos de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali, los criterios para el presente proceso de selección cuyo objeto es: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI., se determinó que el siguiente criterio:

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARTA ACREDI REQUISITO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Genero	Mujer Cabeza de Familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Convocatoria Limitada a Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el presente proceso con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Seguridad y Justicia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición del servicio para CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición del servicio para CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratos Adelantados Por El Distrito De Santiago De Cali.

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2024	2024	2025
NÚMERO DE PROCESO	4161.010.32.1.1174.2024	4161.010.32.1.647.2024	4161.010.32.1.75
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviad cuantía
CANTIDAD DE OFERENTES	6	1	5
OBJETO CONTRAC-TUAL	Contratar operador logístico para la realización de mesas vecinales en desarrollo de estrategias para la prevención situacional del delito en Santiago de Cali según ficha bp-26005080.	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de una estrategia de atención integral transitoria que contribuya a prevenir la vulneración de la población objetivo en riesgo extremo de amenaza en el distrito de Santiago de Cali.	Contratar operador para desarrollar una de atención integral buya a resolver las ne básicas como transpo miento y alimentaci personas en situac riesgo extremo(víctim
VALOR DEL CONTRATO	$400.000.000	$156.160.000	$500.000.00
PROVEEDOR	Fased	Fundación para la Atención Integral San Sebastián	MECOP
PLAZO DEL CONTRATO	187 días	190 días	270 dias
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia realizará los PAGOS al CONTRATISTA mensualmente, en pesos colombianos de acuerdo con los servicios suministrados y entregados a	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia realizará los PAGOS al CONTRATISTA mensualmente, en pesos colombianos de acuerdo con los servicios suministrados y entregados a	El Distrito de Santiago Secretaría de Seguri ticia realizará **PAGOS LES al CONTRATIST** sos colombianos prev tación de las informe respectivas de acuer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad.	entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad.	servicios efectivamente prestados por el contratista entregados a entera satisfacción al supervisor. Para efectos del pago el contratista deberá presentar: Todo pago a que se obliga la Secretaría de Seguridad y Justicia, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)..
EXPERIENCIA EXIGIDA	Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos con actas de terminación o liquidación, según corresponda, o certificaciones de hasta dos (2)	Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos con actas de terminación o liquidación, según corresponda, o certificaciones de al menos tres (3)	Para el presente proceso los proponentes acreditarán su experiencia aportando como mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos donde al menos uno (1) este dirigido a población vulnerable, a través de la información consignada en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contratos que se encuentre registrados en el RUP, ser persona natural o jurídica, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con el apoyo logístico, catering alojamiento, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V.	contratos que se encuentre registrados en el RUP, ser persona natural o jurídica, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con el apoyo logístico, catering alojamiento, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V. Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar la capacidad de experiencia deben como mínimo cumplir con dos (2) de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	certificado del Registro Único de Proponentes – RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, con contratos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, que en su objeto contemple la prestación de servicio como operador logístico. La suma de dichos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado en (351.25 SMMLV) y que incluyan por lo menos tres (3) códigos de clasificador de bienes y servicios mencionados, de manera que demuestren que cuentan con la experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizando a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CÓDIGOS UNSPSC	55101519-55101520-55121714-60105200-60105412-80141600-86101700-78141500-78111900-80101600-81102200-92121800-90101600-90101700-90111600	90111500-53101500-78111800-80141900-93131500-94132000	90111500 80141900 78111800 93131500 53101500 94132000 86101700 90101601
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento**:10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más **Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes:** 10% con una vigencia Por la duración de la garantía ofrecida para los equipos del sistema **Pagos de Salarios, prestaciones Sociales**: 8% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas **Responsabilidad Civil Extracontractual**: 200SMMLV con una vigencia por toda la ejecución del contrato.	**Cumplimiento**:20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más **Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes:** 10% con una vigencia Por la duración de la garantía ofrecida para los equipos del sistema. **Pagos de Salarios, prestaciones Sociales**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas **Responsabilidad Civil Extracontractual**: 200SMMLV con una vigencia por toda la ejecución del contrato.	**Cumplimiento**:20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más **Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes:** 20% con una vigencia por un termino de 2 años mas contados a partir de la fecha. **Pagos de Salarios, prestaciones Sociales**: 8% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas **Responsabilidad Civil Extracontractual**: 200SMMLV con una vigencia por toda la ejecución del contrato.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Capacidad Técnica**: **-Factor Operativo:** 26 puntos.	**Capacidad Técnica:** - **Plan de Capacitaciones:** 26 puntos	**Factor económico:** 30 puntos **Factor de calidad:** 29.5 puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	-Incentivo a la industria nacional: 10 puntos. **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. -**Compra entre el 31% y el 41% de pequeños productores**: 10 puntos. -**Valor de la oferta económica:** 53.5 puntos.	- **Incentivo a la industria nacional**: 10 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. -**Compra entre el 31% y el 41% de pequeños productores**: 10 puntos. -**Valor de la oferta económica:** 53.5 puntos.	**TRAYECTOS URBANOS DENTRO DE SANTIAGO DE CALI SIN COSTO:** 20 puntos **TALLERES Y/O CHARLAS SOBRE DERECHO DE LAS VICTIMAS, FORMACION EN DERECHOS HUMANOS, RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:** 20 puntos **COMPRA MAYOR AL 30% DE PEQUEÑOS PRODUCTORES:** 19,5 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. - **Apoyo a la Industria Nacional**: 10 puntos

Fuente: Elaboración Propia

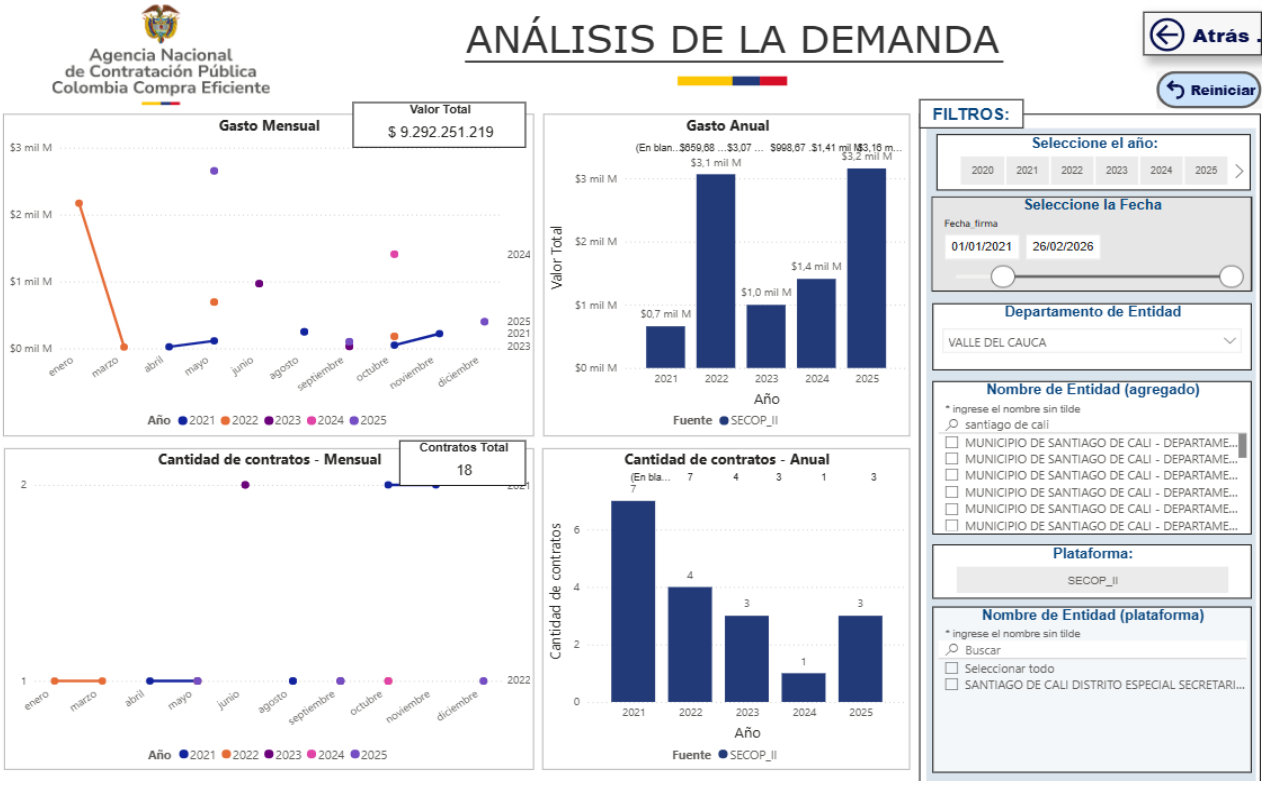
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[10], se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **80141600-86101700-80141900-90101600-82101500.**

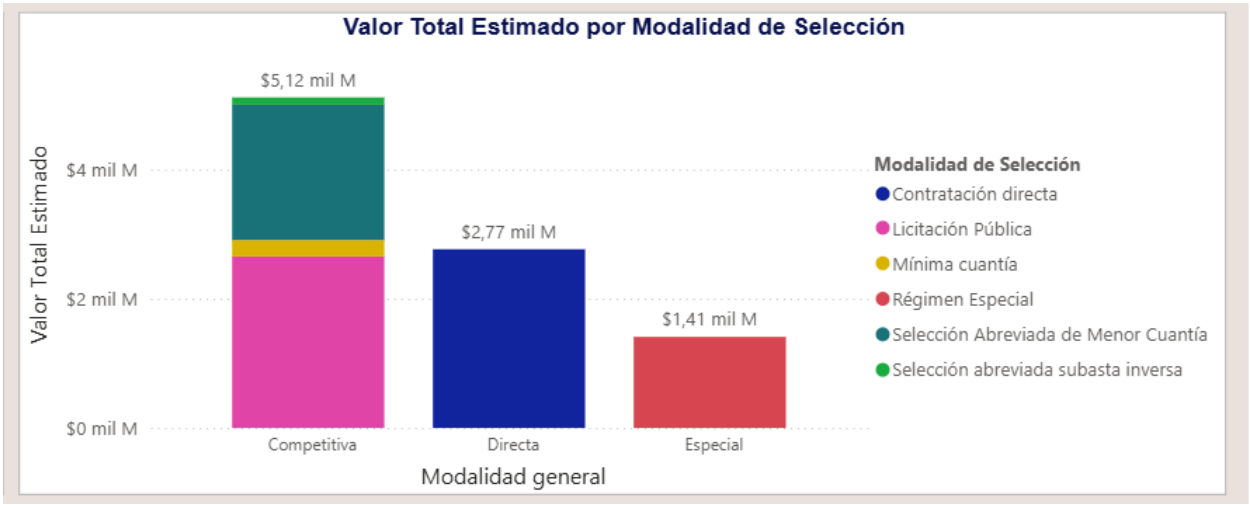
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta lo corrido de 2026.



Se evidencia que desde la vigencia 2021 a lo corrido de la vigencia 2026 la secretaria ha suscrito un total de 18 contratos con estos códigos, por un valor de $ 9.292.251.219.

[10] Consulta en:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

De acuerdo con la gráfica de valores estimados, se observa una fuerte concentración de recursos en procesos competitivos, aunque la contratación directa mantiene un peso significativo en la operación estatal.

1. Contratación Competitiva:($5,12 billones)
Esta categoría agrupa el mayor volumen de recursos, lo cual es un indicador positivo de transparencia y concurrencia. Se destaca lo siguiente:

- Licitación Pública: Representa aproximadamente el 50% de la modalidad.
- Selección Abreviada de Menor Cuantía: Tiene una participación robusta, utilizada frecuentemente para bienes de características técnicas uniformes.
- Mínima Cuantía y Subasta Inversa: Aparecen con proporciones menores, lo que sugiere que los recursos se están canalizando mayoritariamente a través de procesos de gran escala en lugar de compras atomizadas.

2. Contratación Directa: ($2,77 billones)
La modalidad directa ocupa el segundo lugar en volumen. En una administración como la de Cali, este monto suele estar justificado por:

- Prestación de Servicios Profesionales: Contratación del talento humano necesario para el funcionamiento de las secretarías.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Convenios Interadministrativos: Alianzas con otras entidades públicas para la ejecución de programas específicos.

Se identifica también contratación por Régimen Especial ($1,41 billones)

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Procesos De Contratación Adelantados Por Otras Entidades Estatales

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2024	2024	2024
ENTIDAD	Departamento del valle del cauca - unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria	Alcaldía Local de Suba	Alcaldía municipal d
NÚMERO DE PROCESO	UAE-SAMC-002-2024	FDLSSAMC-5-2024	SAMC-DAM-1100 2024
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6941964	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984563	https://communit cop.gov.co/Public/ ring/OpportunityDe dex?noti- ceUID=CO1.NTC.7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
CANTIDAD DE OFERENTES	1	8	1
OBJETO CONTRACTUAL	"Prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades misionales de la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria en desarrollo del proyecto "mejoramiento financiero en el marco del programa anticontrabando en el departamento del valle del cauca".	Ejecutar a monto agotable los servicios logísticos para la realización de eventos y/o actividades misionales y de apoyo, que requiera la alcaldía local de suba en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local	Contratar el servicio integral de logística para el desarrollo de las diferentes actividades sociales y administrativas que se llevan a cabo en la administración municipal de Guadalajara de buga
VALOR DEL CONTRATO	$415.364.988	$260.000.000	$ 372.102.000
PROVEEDOR	Mecop	People Security SAS	Grupo Empresarial DEL norte del valle s.a.s.
PLAZO DEL CONTRATO	1 mes	8 meses	1 mes
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro	Pagos parciales contra los servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor	Se realizarán pagos parciales según avance de ejecución. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y prestación de la factura electrónica, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.			
EXPERIENCIA EXIGIDA	De 1 hasta 2 contratos el valor mínimo a certificar 100% del presupuesto oficial 3-4 contratos el valor mínimo a certificar 130% del presupuesto oficial 5-6 contratos el valor mínimo a certificar 150% del presupuesto oficial Se acreditará con contratos y/o convenios que cumplan con al menos seis (06) de los códigos de los clasificados.	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, debe acreditar la ejecución de MAXIMO (02) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, mediante cualquiera de los siguientes documentos. Certificados de cumplimientos y actas de liquidación.	Por lo expuesto se sugiere exigir como experiencia considerando el valor del contrato y la complejidad del mismo que el proponente acredite haber celebrado y ejecutado mínimo dos (2)contratos, máximo cinco (05), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP del oferente, CADA EXPERIENCIADEBECONTAR con mínimo cuatro (4) códigos de los que se dan a continuación	
CÓDIGOS UNSPSC	90111501 90101501 90111603 95111602 76121600 76121700 76121900	45111800 45131700 80111600 81141600 80141900 90111600 95131500	90111500 90111600 90111800 90131500 81141600	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	76122200 78121602 76122300 78111803 81141504 81141601			
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento:** 10% por la duración del contrato y 4 meses más. **Calidad del Servicio:** 10% por la duración del contrato y seis meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: 10% por la duración del contrato y seis meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** 200 SMMLV Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	**Seriedad de La propuesta:** 10% del valor del presupuesto oficial. **Cumplimiento:** 20% por la duración del contrato y 6 meses más. **Calidad del Servicio:** 20% por la duración del contrato y seis meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**	**Cumplimiento:** 10% por la duración del contrato y 4 meses más. **Calidad del Servicio:** 10% por la duración del contrato y 4 meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** 200 SMMLV Con una vigencia igual al plazo de ejecución de 4 meses más.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Criterio Económico:** valor de la oferta económica 40puntos.	**Factor Económico:** 49.50 puntos **Factor Técnico Adicional (Ponderación de calidad)**	**Ponderación Económica**: 30 puntos **Apoyo a la industria Nacional:** 10 puntos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Criterios de calidad: ofrecimiento bascula peaje (max 34.75 puntos) -Vehículos (maxi 15 puntos) total 49.5 puntos. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. **Apoyo a la Industria Nacional**: 10 puntos	**Experiencia Adicional del proponente**: 40 puntos **Apoyo a la Industria Nacional**: 10 puntos **Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas:** 0.25 puntos **Tamaño empresarial establecido por la ley – MIPYME:** 0.25	**Calidad del servicio**:10 puntos **Experiencia especifica adicional:** 15 puntos **Experiencia general adicional:** 10 puntos **Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (decreto 1860 de 2021)** = % de mujeres x 0,25% : 10 puntos **Persona Adicional:** 15 puntos

Fuente: Elaboración Propia

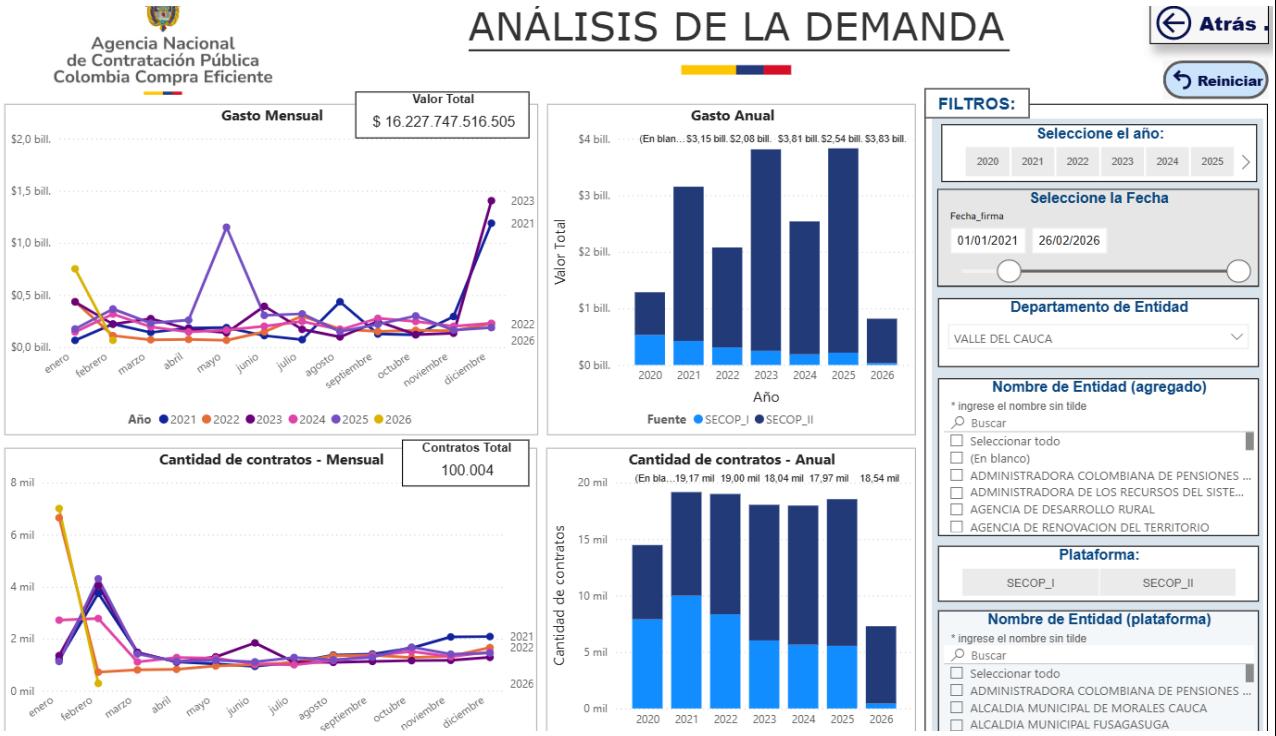
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que han contratado otras Entidades Estatales , a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[11], se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **80141600-86101700-80141900-90101600-82101500.**

[11] Consulta en:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

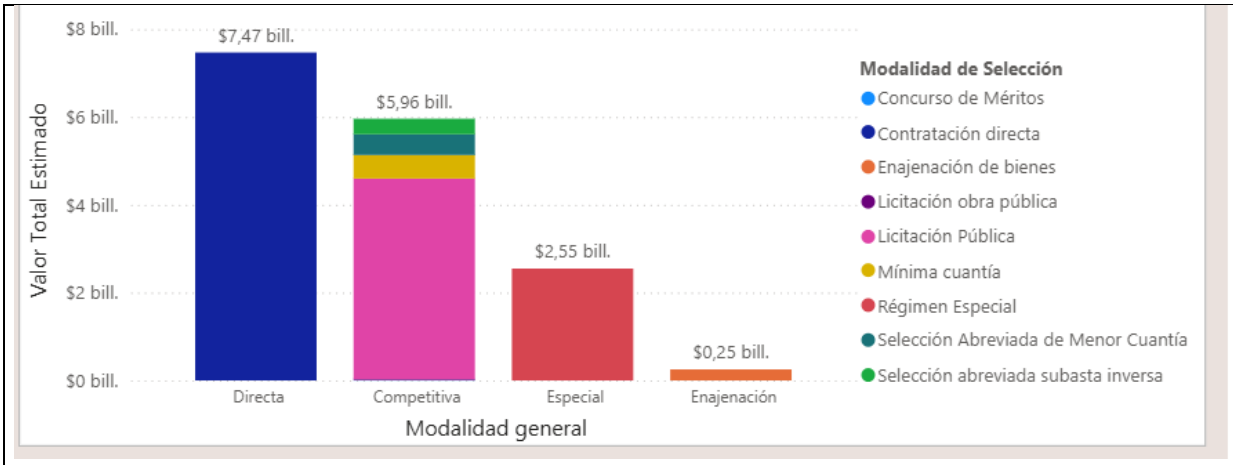
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta lo corrido del 2026.



Se evidencia que para las vigencias 2021 a lo corrido de 2026 se han suscrito en total 100.004 con estos códigos, por un valor de $16.227.747.516.505.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

De acuerdo con la gráfica de valores estimados, se observa que la Contratación Directa ahora lidera el volumen de recursos, seguida de cerca por los procesos competitivos.

1. Contratación Directa: ($7,47 billones)

A nivel departamental, esta modalidad ocupa el primer lugar en volumen presupuestal. Su prevalencia suele estar vinculada a:

- Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión: Es el mecanismo principal para el funcionamiento del talento humano en las entidades del Estado.

- Convenios Interadministrativos: Utilizados frecuentemente para la ejecución delegada de recursos entre entidades.

- Contratos de Exclusividad o Inexistencia de Pluralidad: Casos específicos donde solo un proveedor puede prestar el servicio misional.

2. Contratación Competitiva: ($5,96 billones)

Representa un motor fundamental para la transparencia y la pluralidad de oferentes, consolidando servicios integrales como los de operación logística y formación. Se destaca:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Licitación Pública: Continúa siendo el componente más fuerte dentro de esta categoría (aproximadamente el 75%), utilizada generalmente para grandes procesos misionales.

- Mínima Cuantía: Muestra una participación visible, lo que indica un flujo constante de procesos de menor escala para necesidades inmediatas.

- Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa : Mantienen una franja importante para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

3. Régimen Especial y Enajenación ($2,80 billones combinados)

Régimen Especial ($2,55 billones): Ocupa el tercer lugar en volumen. Incluye la contratación de entidades que no se rigen por la Ley 80 (como universidades públicas, E.S.E. y algunas E.I.C.E.), donde se suelen gestionar servicios especializados.

Enajenación de Bienes ($0,25 billones): Registra la menor participación, correspondiente a la venta o disposición de activos estatales.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Se toman como referencias las entidades públicas teniendo en cuenta las herramientas disponibles para ello.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los SEIS (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida y una vez realizado el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad De Contratación Establecida En Los Procesos Consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y otras entidades estatales a nivel nacional fue bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de 1 meses y el plazo máximo es de 8 meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre los (156- 500 Millones de pesos).

- Condiciones De Pago: En su mayoría se realizan Cuotas parciales de acuerdo con los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, por el valor unitario establecido para cada uno de ellos más el IVA respectivo, los pagos estarán sujetos a la previa presentación de la factura, constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y Certificado de Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por parte del Contratista.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Esta experiencia también varía de acuerdo con la necesidad de cada entidad. El proponente deberá acreditar la experiencia mínima mediante la presentación de certificación de dos (2) y máxima de tres (3) contratos o copia de contrato y acta de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente terminado(s) y liquidado(s), cuyo objeto, actividades u obligaciones, que esté relacionado directamente con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Códigos de bienes y servicios más usados para procesos de contratación relacionados:

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
90101600	Servicios de banquetes y catering

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

82101500	Publicidad impresa

Fuente: Elaboración Propia

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías en su mayoría:

Garantías Requeridas En Los Procesos De Contratación Consultados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	Se solicitó alrededor del 10-20% del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del contrato y (4-6) meses más.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Se solicitó el 10%-20 del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del y tres (3) años más.
	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los	Este amparo se solicitó por cuantía equivalente	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cobertura o protección que una de las partes puede ofrecer para responder por los daños que cause la otra parte, aun fuera del ámbito de las obligaciones contractuales pactadas.	Pou una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Igual a plazo pactado para la ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración Propia

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se enlistan los posibles proveedores que se encuentran en la base de datos de la SUPER-SOCIEDADES, para esta búsqueda, se utilizaron los siguientes códigos económicos mencionados inicialmente en este análisis del sector.

CODIGOS CIIU:

- **Código H5229** Otras actividades complementarias al transporte
- **Código Q8899** Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
- **Código N8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
- **Código I5621** Catering para eventos

Posibles Proveedores Base de Datos Super Sociedades

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU- Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800069072	FANTURS SAS	ANTIOQUIA	H5229
800171096	WORLDLINK CARGO SA	BOGOTA D.C.	H5229
800180908	ECUWORLDWIDE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
800210133	INTERNACIONAL DE EMBARQUES SAS	VALLE	H5229
800210526	SCHRYVER DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
800216686	AEROSUPPORT SAS	BOGOTA D.C.	H5229
800252819	TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO DE CARGA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
800254610	AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX SA NIVEL 1	VALLE	H5229
805015666	Servicios Integrales de Transporte S.A.	VALLE	H5229
811007160	KELLY FREIGHT SYSTEMS S.A.S	ANTIOQUIA	H5229
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	ANTIOQUIA	I5621

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

815002882	GLOBALOG SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H5229
830030945	EC CARGO SAS	BOGOTA D.C.	H5229
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	N8230
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	N8230
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	N8230
830076778	AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	H5229
830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	H5229
830121654	7 M GROUP SA	BOGOTA D.C.	Q8899
830136709	AUTOGRUAS LA SEXTA 24 HORAS Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	H5229
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230
860005101	GERLEINCO SAS	BOGOTA D.C.	H5229
860536003	AGENCIA DE ADUANAS ABC REPECEV SAS NIVEL 1	BOGOTA D.C.	H5229
890921974	AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN SA NIVEL 1 BIC	ANTIOQUIA	H5229
900007306	SISTEMAS LOGISTICOS INDUSTRIALES SAS	VALLE	H5229
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	N8230
900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA	N8230
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	N8230
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	N8230
900104014	TGL COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	H5229
900139232	VANGUARD LOGISTICS SERVICES COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	H5229
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900155278	LOGICALL S.A.	BOGOTA D.C.	H5229
900160595	NORTH CARGA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230
900172069	SAPORE SAS	BOGOTA D.C.	I5621
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	N8230
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	VALLE	N8230
900276082	M&B ZONA FRANCA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900333610	SOS CONTINGENCIAS SAS	BOGOTA D.C.	H5229

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE	N8230
900365212	4E SAS	ANTIOQUIA	N8230
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIER-TOS Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	N8230
900454173	ALIANZA LOGISTICA L&R SAS	VALLE	H5229
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900568867	Ceva air & ocean Colombia SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900606944	ROLCO SHIPPING SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900647150	TUDO BEM TUDO BOM ANDEAN SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	N8230
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	N8230
900667962	ZENDERBOX ECOMMERCE S.A.S.	BOGOTA D.C.	H5229
900706233	SEA CARGO LOGISTICS OVERSEAS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	H5229
900771190	NAVETRANS FREIGHT FORWARDERS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	H5229
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	ANTIOQUIA	N8230
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	N8230
901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	I5621
901231927	OPERADORERES DE EQUIPOS DE CARGA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
901388605	DHM PLUS SAS	BOGOTA D.C.	H5229
800157021	SOCIAL FOOD SAS	BOGOTA D.C.	H5229
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	BOGOTA D.C.	I5621
830142234	ORYX S A S	BOGOTA D.C.	H5229
900275221	DU BRANDS SAS	BOGOTA D.C.	N8230
901196612	NVERBLEGS SAS	BOGOTA D.C.	H5229
901204358	SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE FLOTA SI2018 SAS	BOGOTA D.C.	H5229
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	H5229
830079716	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
860506204	AGENCIA DE ADUANAS CE LOGISTICS.SAS NIVEL 2	BOGOTA D.C.	H5229
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	BOGOTA D.C.	H5229
900053309	LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	BOGOTA D.C.	H5229

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

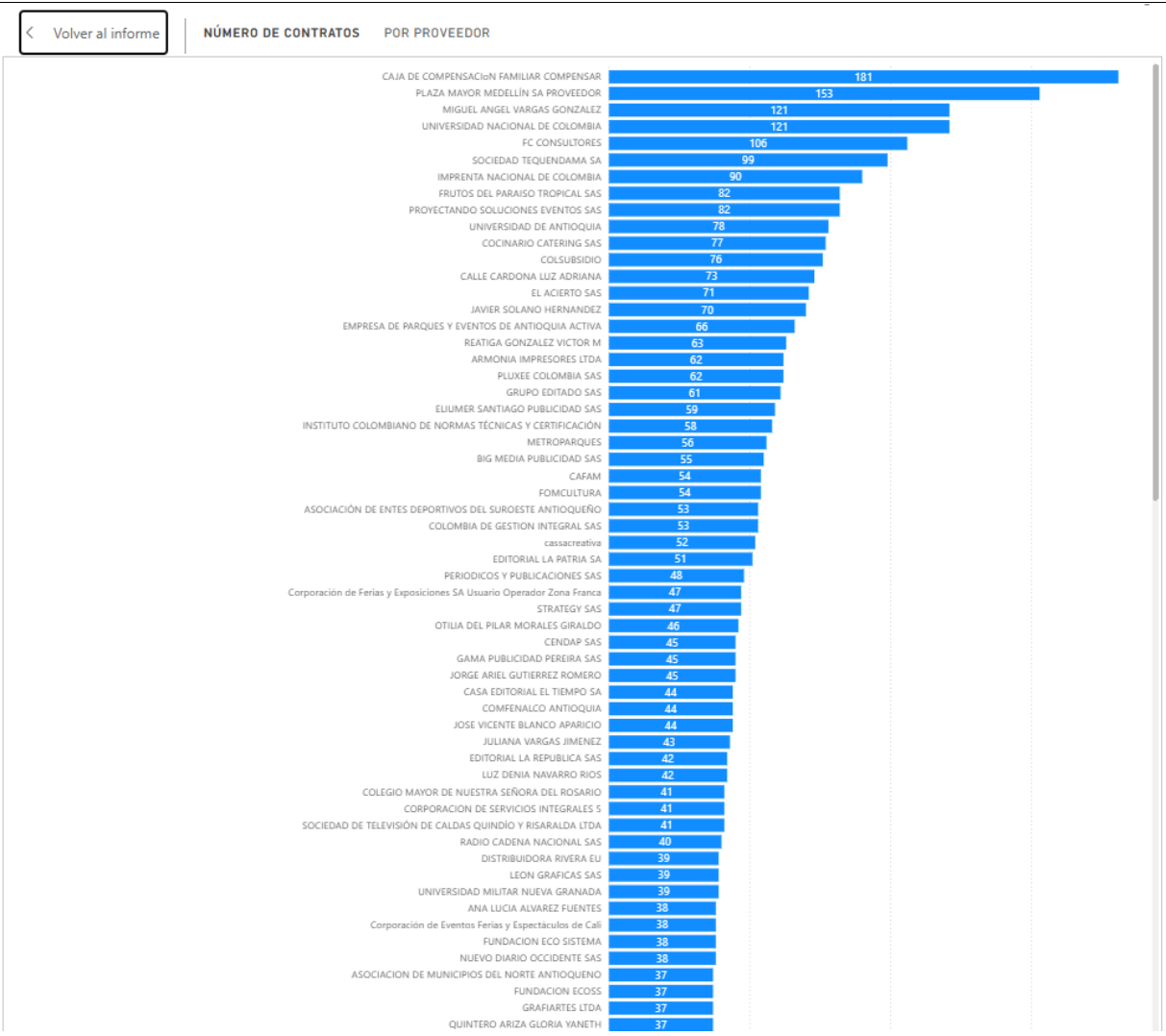
900146342	CMA CGM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900160943	ULOG SAS	BOGOTA D.C.	H5229
900428538	PROSEGUR PROCESOS S A S	BOGOTA D.C.	H5229
901295223	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
901316430	INVERSIONES SANPEC SAS	BOGOTA D.C.	H5229
830011100	AGENCIA DE CARGA AVIATUR S.A.	BOGOTA D.C.	H5229
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	BOGOTA D.C.	N8230
901029518	TETRIS LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	H5229
901230750	EMPRESA DE EMPRESA DE INVERSIONES GRAN AMERICAS SAS	BOGOTA D.C.	H5229

Fuente: Base de Datos Superintendencia de Sociedades.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

Se observa a nivel nacional un amplio portafolio según el MAE de posibles proveedores que pueden suministrar el servicio objeto del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se relacionan algunas MiPymes y emprendimientos que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el actual proceso de contratación, la siguiente tabla detalla los posibles proveedores:

A través de los procesos analizados en la demanda a través de los históricos se lograron identificar las siguientes empresas:

Posibles Proveedores Base de Datos SECOP II

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	811022703	IKALA SAS	SI	MEDELLIN	MEDIANA
2	900301945	MECOP	SI	CALI	PEQUEÑA
3	805027275	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	SI	CALI	PEQUEÑA
4	900188352	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	SI	MEDELLIN	NO REGISTRA
5	900246964	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	SI	CALI	PEQUEÑA
6	900644468	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE	SI	CALI	MEDIANA

Fuente: SECOP II

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinan los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. "La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

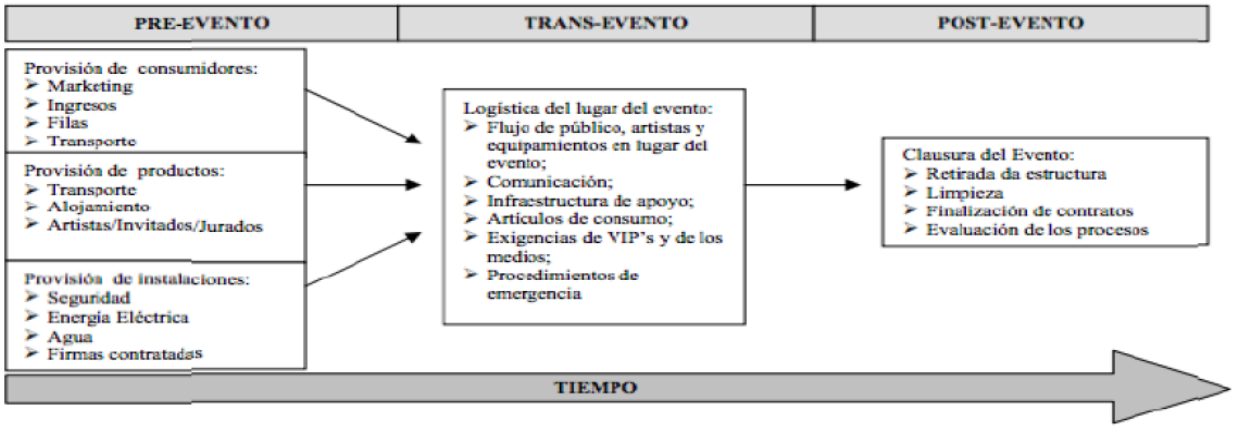
Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La composición de costos para la ejecución del objeto contractual se divide en componentes directos e indirectos, diseñados para garantizar la operatividad de la Secretaría de Seguridad y Justicia bajo el modelo de monto agotable.

1. **Costos Directos: Talento Humano y Personal Técnico**

El personal representa el componente operativo crítico para el suministro de alimentos y la gestión logística.

- **Personal Operativo y Especializado:** Incluye la nómina de operarios de servicios, meseros, logística de campo y personal de seguridad/limpieza.
- **Personal Profesional y de Gestión:** Comprende los perfiles necesarios para la coordinación de eventos, tales como Administradores de Contrato, Ingenieros de Alimentos (para garantizar el cumplimiento de BPM), y personal administrativo.
- **Capacitadores y Talleristas:** Costos asociados a los perfiles especializados en prevención de violencias, artes y pedagogía, definidos específicamente en la categoría de **Capacitación**.

2. **Insumos y Suministros (Operación Logística)**

Para el desarrollo del proyecto, se requiere un conjunto de elementos tangibles e intangibles segmentados por categorías con un precio techo:

- **Componente de Alimentación e Hidratación:** Incluye la materia prima, insumos gastronómicos, preparación y empaque de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, además del suministro de bebidas embotelladas.
- **Insumos Técnicos y Pedagógicos:** Papelería, materiales de oficina, kits para talleres, balones y elementos para muralismo (aerosoles), esenciales para el cumplimiento de las metas del programa.
- **Insumos de Identificación y Publicidad:** Costos de producción de piezas de comunicación como pendones (Roll Up), plegables, folletería, acreditaciones y material promocional o *souvenirs*.

3. **Costos de Infraestructura, Producción y Servicios**

Corresponde a la logística necesaria para el despliegue de las actividades en territorio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Estructura y Logística:** Alquiler, transporte y montaje de carpas, sonido profesional (unidades de perifoneo o eventos masivos), alquiler de mobiliario, baños portátiles y plantas eléctricas.

- **Producción Audiovisual:** Alquiler de iluminación, pantallas y equipos de proyección para las jornadas de capacitación.

4. Transporte y Desplazamiento

- **Logística de Distribución:** Costos asociados al parque automotor para el transporte de alimentos bajo normas sanitarias, traslado de estructuras pesadas y movilización del personal operativo a las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.

- **Alojamiento:** Gastos generados por el hospedaje de personal técnico o invitados especiales en caso de requerirse por la especificidad del evento o la ubicación geográfica de la ejecución.

5. Costos Indirectos (A.I.U.)

Estos costos no son directamente atribuibles a un ítem específico, pero son indispensables para la ejecución del contrato:

- **Administración:** Gastos de oficina central del proveedor, pólizas de cumplimiento, costos bancarios y gestión administrativa.

- **Imprevistos:** Margen destinado a cubrir riesgos operativos no detectados en la planeación inicial.

- **Utilidad:** Beneficio económico del contratista por la prestación del servicio.

Nota: Todos los costos descritos anteriormente se encuentran indexados dentro de los **Precios Techo** definidos en el estudio de mercado del presente análisis del Sector, asegurando que el valor total del contrato cubra integralmente estas variables sin exceder los límites de eficiencia presupuesta

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En el mercado colombiano se identifica una oferta diversa de firmas con estándares financieros sólidos, capaces de suministrar los bienes y servicios requeridos bajo criterios de calidad y eficiencia. Para garantizar la idoneidad de los futuros oferentes, la Entidad realizó un análisis técnico fundamentado en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. Esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

herramienta permite evaluar el desempeño financiero sectorial y regional mediante el análisis de balances generales, estados de resultados y flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre. Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así:

Metodología de Análisis

Se tomó como referencia la información financiera de las empresas clasificadas en las siguientes actividades económicas (CIIU), conforme al objeto contractual:

- **H5229:** Otras actividades complementarias al transporte.
- **Q8899:** Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.
- **N8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales.
- **I5621:** Catering para eventos.

La consulta en el SIIS arrojó una muestra de **85 empresas** (categorías Pymes y Plenas). Para garantizar la fiabilidad estadística, se aplicó un tratamiento de datos mediante la técnica de **Winsorización**, la cual permite mitigar el sesgo de datos atípicos sin eliminar la representatividad de los valores extremos. Posteriormente, los requisitos habilitantes se determinaron a partir de la utilización del método del Intervalo de confianza obteniendo los siguientes resultados:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	76,00	78,00	54,00	74,00	76,00
Mínimo	0,32	0,00	- 4,95	- 0,05	- 0,05
Máximo	4,96	1,04	18,83	1,14	0,45
Mediana	1,50	0,56	2,73	0,38	0,10
Promedio	1,85	0,60	4,32	0,35	0,11
Desviación estándar	1,02	0,24	4,93	0,23	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,99	1,99	2,00	1,99	1,99
Límite inferior	1,87	0,57	3,07	0,42	0,13
Límite superior	2,12	0,70	5,53	0,54	0,19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores establecen las condiciones mínimas de solvencia y liquidez del proponente, asegurando su aptitud para el cumplimiento del objeto del contrato.

Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Mide la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, menor riesgo de incumplimiento financiero inmediato

Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Determina el grado de apalancamiento del proponente en relación con sus activos. Un menor índice refleja una estructura financiera más sólida y menor riesgo de insolvencia

Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Indica la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones financieras. Un resultado elevado sugiere que la operación del negocio es suficiente para cubrir sus costos de capital.

Requisitos Habilitantes Definidos

FACTOR	INDICADOR A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 1.87
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.70

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) a 3.07

2.INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Reflejan la eficiencia administrativa y operativa del proponente basándose en su rentabilidad. Un proponente rentable se asocia con una organización interna eficiente y estable.

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio.

Mide la utilidad generada por cada peso invertido por los socios o accionistas.

Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total.

Determina la eficacia de la gestión de los activos para generar rentas operacionales.

Requisitos Habilitantes Definidos:

FACTOR	INDICADOR A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.42
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.13

Para consorcios y uniones temporales, los indicadores se calcularán basándose en la sumatoria de los componentes de cada integrante, prorrateados según su porcentaje de participación en la figura plural. (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 1 (Indeterminación): Si un indicador resulta indeterminado (por ejemplo, en Cobertura de Intereses cuando el gasto financiero es cero), se habilitará al proponente siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Nota 2 (Vigencia RUP): La información financiera se verificará mediante el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025. En caso de que la renovación de 2026 esté en trámite (y se haya radicado antes del quinto día hábil de abril), se dará validez a la información del RUP anterior conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente**.**

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 del 2015 realizando una definición de emprendimientos y empresas de mujeres y regulando criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas respectivamente.

Respecto a los criterios diferenciales, dicha disposición estableció que, para los procesos de selección bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos se deberán incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Ahora bien, respecto a criterios diferenciales para Mipymes determinados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se identificó desde el análisis del sector que estos deberán estar dirigidos a la acreditación de la experiencia, toda vez que dado el impacto social que representa el objeto del proceso se requiere que el oferente demuestre idoneidad, es por esto que a través de la ejecución de contratos con objeto similar al contrato a suscribir refuerza su capacidad de ejecución, en este sentido, el incentivo de Mipymes permitirá la participación al proceso demostrando su capacidad y experiencia relacionada.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial y el análisis de los precios unitarios, la Entidad utilizó tres (3) fuentes de información técnica, permitiendo un análisis comparativo y transversal de los costos del sector:

- **a) Solicitud de Cotización a Proveedores:** Realizada a través de los canales institucionales (SECOP II y correo electrónico).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **b) Verificación de Costos Históricos:** Consulta de antecedentes contractuales de la Entidad.
- **c) Análisis de Procesos de Otras Entidades:** Identificación de antecedentes en el mercado público nacional.

a) Solicitud de Cotización a Proveedores

Con el objetivo de analizar la dinámica actual de precios y la oferta disponible, la Secretaría de Seguridad y Justicia publicó un evento de **Solicitud de Información a Proveedores** en la plataforma SECOP II. Como resultado de este ejercicio de transparencia y pluralidad, se recibieron tres (3) cotizaciones formales por parte de los siguientes
interesados:

Interesado	NIT
INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.	901.698.506
2E ENFOQUE ESTRATÉGICO S.A.S.	901.772.970
INPLACE MARKETING	900.513.730-5

b) Verificación de Costos Históricos

Como segundo criterio de análisis, se consultaron los antecedentes relacionados en el acápite **6.1. "PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"**. Tras la revisión técnica, se evidenció que, si bien el Distrito ha celebrado contratos con objetos similares en vigencias anteriores, los cambios en las condiciones del mercado y las actualizaciones en el alcance técnico actual impiden su uso como referente comparativo directo para el cálculo del valor presente.

c) Verificación de Procesos de Otras Entidades

Como tercer criterio, la Entidad realizó una búsqueda en SECOP II de procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos y modalidades de selección análogos, detallados en el acápite **6.3. "PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES"**.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como resultado de este análisis, se determinó que, debido a la alta especificidad técnica del requerimiento y a la configuración personalizada de los servicios de logística y capacitación según la necesidad misional de esta Secretaría, no se identificaron procesos con el nivel de similitud necesario para ser tomados como criterios comparables para la fijación de precios unitarios.

ANALISIS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad aplicó un análisis estadístico basado en las tres (3) cotizaciones obtenidas a través de los medios institucionales (SECOP II y correo electrónico). Este ejercicio permite establecer precios de mercado reales y actualizados para el año 2026.

Metodología de Valores Techo

En cumplimiento de la política nacional de austeridad del gasto y bajo los lineamientos de la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3, septiembre de 2025)**, se adoptó un criterio diferenciado para la selección del precio de referencia. Se utilizó el **Coeficiente de Variación (CV)** como métrica de homogeneidad para determinar la medida de tendencia central más adecuada por ítem:

1. **CV < 10% (Alta Homogeneidad):** Se adopta el **Valor Mínimo**, maximizando la eficiencia del recurso público en mercados altamente competitivos.

2. **CV entre 10% y 25% (Dispersión Leve):** Se aplica la **Media Armónica**, adecuada para promediar tasas o precios unitarios, otorgando un peso equilibrado a los valores inferiores.

3. **CV entre 25% y 40% (Dispersión Moderada):** Se emplea la **Media Geométrica**, que suaviza el impacto de valores extremos y es ideal para distribuciones asimétricas.

4. **CV entre 40% y 50% (Dispersión Alta):** Se utiliza la **Mediana**, por ser una medida de posición central que no se ve afectada por valores atípicos.

5. **CV ≥ 50% (Variabilidad Muy Alta):** Se adopta el **Promedio Aritmético**, incorporando la totalidad de las fuentes disponibles de acuerdo con la guía de referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Para ítems con una única fuente válida, se tomó dicho valor directamente al existir dispersión nula. Los valores techo incluyen todos los costos directos, indirectos (AIU), impuestos, tasas y contribuciones legales.

El proponente no podrá exceder los valores techo unitarios calculados para cada ítem en su oferta económica, so pena de rechazo de la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO DE COTIZACIONES – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Valor Unitario Total (incluido impuestos) por proveedor – 3 cotizaciones recibidas

Categoría	N° Ítem	Descripción	Descripción Detallada	Valor Techo Unitario	Métrica Seleccionada
ALIMENTACIÓN					
ALIMENTACIÓN	1	**Desayuno Tipo 1**	*Omelet (jamón, y/o salchicha, + queso, y/o champiñones, + cebolla, tomate, etc.), y una bebida caliente (café, y/o milo, y/o té con leche 250 ml) y/o jugo natural (vaso de 7 Oz).*	23.800	*Valor Mínimo*
ALIMENTACIÓN	2	**Desayuno Tipo 2**	*Arepa + porción de proteína (carne 150 gr, y/o pollo 150 gr, y/o porción de chicharrón y/o porción de chorizo) + bebida caliente (café 250 ml, y/o milo 250 ml, y/o té con leche 250 ml) o jugo natural vaso de 7 Oz.*	21.048	*Media Armónica*
ALIMENTACIÓN	3	**Almuerzo / Cena**	*Porción de arroz, Proteína (pollo, res, cerdo o pescado), principio, ensalada, bebida fría o jugo natural 7 Oz. Incluye salsa, galleta, menta. Debidamente empacado de acuerdo con las condiciones y manejo de*	40.921	*Media Armónica*
ALIMENTACIÓN	4	**Refrigerio 1**	*Sándwich (jamón y queso, y/o atún, y/o pollo, y/o roast beef) + verduras y un (1) paquete de papas de paquete 30 gr + bebida: gaseosa 250 ml y/o jugo de cajita x 200 cc.*	35.700	*Valor Mínimo*
ALIMENTACIÓN	5	**Refrigerio 2**	*2 pandebono, y/o 2 buñuelos, y/o 2 almojábanas, y/o 2 empanadas y/o pastel de pollo, y/o pastel de carne + bebida: gaseosa 250 ml y/o limonada 250 ml, jugo de cajita x 200 cc.*	17.612	*Mediana*
ALIMENTACIÓN	6	**Refrigerios tipo Buffet**	*De acuerdo a la necesidad del evento.*	30.538	*Media Armónica*
ALIMENTACIÓN	7	**Arequipes o manjar blanco**		27.502	*Media Armónica*
ALIMENTACIÓN	8	**Cajas de natilla**		15.697	*Media Armónica*
ALIMENTACIÓN	9	**Cajas de buñuelos**		17.201	*Media Geométrica*
ALIMENTACIÓN	10	**Libras de Maíz pira**		5.344	*Media Geométrica*
ALIMENTACIÓN	11	**Litros de aceite 900 ml**		19.980	*Valor Mínimo*
ALIMENTACIÓN	12	**Litros de leche 900 ml**		11.110	*Media Armónica*
ALIMENTACIÓN	13	**Menaje desechables**	*De acuerdo a la necesidad (platos, vasos, cubiertos y servilletas).*	20.380	*Promedio*
ALIMENTACIÓN	14	**Paquetes de bananas x 100**		15.867	*Valor Mínimo*
ALIMENTACIÓN	15	**Paquete de Bombones x 120**		26.418	*Mediana*
ALIMENTACIÓN	16	**Paquetes de gomas x 12**		26.996	*Promedio*
ALIMENTACIÓN	17	**Paquetes de galletas x 12**		27.081	*Promedio*
ALIMENTACIÓN	18	**Mercados familiares**		250.197	*Promedio*
ALIMENTACIÓN	19	**Regalos de navidad para niños y niñas**		105.174	*Promedio*
ALIMENTACIÓN	20	**Platos navideños**	*Plato compuesto por natilla, buñuelo, arequipe, hojaldra, queso y breva.*	22.142	*Media Geométrica*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HIDRATACIÓN					
HIDRATACIÓN	21	**AGUA paca x 24 tipo pet sin gas 600 ml**		**63.348**	*Media Armónica*
HIDRATACIÓN	22	**unidad Bebidas hidratantes (Gatorade, etc.)**		**7.924**	*Media Armónica*
HIDRATACIÓN	23	**unidad Jugos tipo caja tetra pack**		**2.841**	*Media Armónica*
HIDRATACIÓN	24	**unidad Gaseosas 400 ml**		**6.216**	*Valor Mínimo*
CAPACITACIÓN					
CAPACITACIÓN	25	**Tallerista capacitado**	*Tallerista capacitado en prevención de violencias, fortalecimiento de capacidades territoriales, artes, danza, cultura, uso de herramientas digitales, empoderamiento social y comunitario.*	**2.244.111**	*Media Armónica*
ESTRUCTURA					
ESTRUCTURA	26	**Sillas Plásticas Con Apoya Brazo**		**5.237**	*Promedio*
ESTRUCTURA	27	**Sillas Plásticas Sin Apoya Brazo**		**4.079**	*Promedio*
ESTRUCTURA	28	**carpa 3x3**	*El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada.*	**1.065.960**	*Promedio*
ESTRUCTURA	28	**carpa de 4x4**	*El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada.*	**238.000**	*Valor Mínimo*
ESTRUCTURA	28	**carpa 6x6**	*El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada.*	**297.500**	*Valor Mínimo*
ESTRUCTURA	28	**modulo de carpa de 12x6**	*El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada.*	**1.130.500**	*Valor Mínimo*
ESTRUCTURA	29	**Tarima con charolina 9 mt x 3.2 mt x 1.4 mt de altura**	*Con escalera y piso antideslizante.*	**2.395.136**	*Media Geométric*
ESTRUCTURA	30	**Mesa-tablón 180 x 70 x 74 con mantel**		**61.642**	*Mediana*
ESTRUCTURA	31	**Sonido para 200 personas**	*Consola mínimo 8 canales. Incluye transporte, armada, desarmada y operador de sonido.*	**2.704.161**	*Media Geométric*
ESTRUCTURA	32	**Cabinas de amplificación y trípodes**	*Habilitado para mínimo 2 entradas de sonido (hasta 50 personas), 100 Watts de potencia. Incluye transporte, armada, desarmada y operador de sonido.*	**1.387.500**	*Valor Mínimo*
ESTRUCTURA	33	**Micrófonos alámbricos**		**127.650**	*Valor Mínimo*
ESTRUCTURA	34	**Micrófonos inalámbricos**		**280.910**	*Media Armónica*
ESTRUCTURA	35	**Parlante con sistema de sonido de 3 vías – 120 Wm**	*Potencia de entrada CA 100-220 V, tiempo de reproducción hasta 18 horas, entrada USB, auxiliar y bluetooth.*	**890.197**	*Media Armónica*
ESTRUCTURA	36	**Videobeam proyector 4000 Lúmenes HDMI**	*Resolución 800 x 600 de alta definición.*	**688.931**	*Media Armónica*
ESTRUCTURA	37	**Baños portátiles**		**1.096.136**	*Promedio*
ESTRUCTURA	38	**Arreglo floral de 1 metro de ancho**		**833.989**	*Promedio*
ESTRUCTURA	39	**Alquiler de stands en paneleria**	*De acuerdo a la necesidad del evento.*	**3.100.983**	*Promedio*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTRUCTURA	40	**Alquiler de pantalla led 4x3**	*De acuerdo a la necesidad del evento. Incluye transporte, armada, desarmada y operador.*	**3.617.967**	*Promedio*
ESTRUCTURA	41	**Telón para proyector con soportes portátiles 100 pulgadas**	*Incluye transporte, armada, desarmada y operador.*	**506.347**	*Media Armónica*
INSUMOS					
INSUMOS	42	**Cartulina blanca por pliegos**		**7.697**	*Media Armónica*
INSUMOS	43	**Cartulina plana blanca por 1/8 x 25**		**10.298**	*Promedio*
INSUMOS	44	**Brochas estándar**		**13.883**	*Mediana*
INSUMOS	45	**Lapiceros semi gel 0.7 mm x 12**		**32.150**	*Media Geométrica*
INSUMOS	46	**Latas de aerosol para pintura exterior y muralismo (colores variados)**		**45.706**	*Media Armónica*
INSUMOS	47	**Lápiz amarillo 2B x 12**		**25.783**	*Mediana*
INSUMOS	48	**Marcadores permanentes delgados colores variados x 12**		**42.610**	*Media Armónica*
INSUMOS	49	**Pintura Acrílica colores variados 60 ml**		**171.471**	*Promedio*
INSUMOS	50	**Galón de pintura en aceite colores variados**		**218.167**	*Mediana*
INSUMOS	51	**Galón de pintura en aceite blanca**		**51.844**	*Media Armónica*
INSUMOS	52	**Bisturí Encauchetado Ergono 18 mm**		**35.130**	*Media Armónica*
INSUMOS	53	**Block tamaño carta**		**26.870**	*Promedio*
INSUMOS	54	**Bomba balón R6 x 50 Surtida**		**29.572**	*Media Armónica*
INSUMOS	55	**Bomba R9 x 50 Surtida**		**31.733**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	56	**Bomba R12 x 50 Unicolor (BLANCO)**		**45.510**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	57	**Bomba R12 x 50 Unicolor (AZUL)**		**45.510**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	58	**Bomba R12 x 50 Unicolor (ROJO)**		**45.510**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	59	**Bomba R12 x 50 Unicolor (VERDE)**		**45.510**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	60	**Borrador Nata x 12 unidades**		**11.728**	*Media Geométrica*
INSUMOS	61	**Cartón Microcorrugado 50 x 70**		**10.224**	*Media Armónica*
INSUMOS	62	**Globos Multifiguras x 36**		**36.455**	*Media Geométrica*
INSUMOS	63	**Cartón paja 1/8 x 25**		**63.116**	*Media Armónica*
INSUMOS	64	**Cartulina Negra 1/8 x 10**		**23.800**	*Mediana*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSUMOS	65	**Cartulina Negra Pliego (70 x 100) x 10**		**61.433**	*Media Armónica*
INSUMOS	66	**Cartulina Plana 1/8 x 10 Surtida x 25**		**52.975**	*Media Armónica*
INSUMOS	67	**Cartulina Plana 50 x 70 Surtida x 25**		**79.711**	*Media Geométrica*
INSUMOS	68	**Cartulina Plana Fluorescente 1/8 x 10**		**34.410**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	69	**Cartulina Plana Fluorescente (50 x 70) x 10**		**83.414**	*Media Geométrica*
INSUMOS	70	**Kit Pintucaritas Maquillaje de 8 tonos**		**49.583**	*Mediana*
INSUMOS	71	**Chinche Plastificado Colores x 50**		**3.842**	*Media Geométrica*
INSUMOS	72	**Rollos de Cinta 48 mm x 100 mm Transparente x 6**		**40.589**	*Promedio*
INSUMOS	73	**Cinta de enmascarar 1" x 50 m**		**20.210**	*Promedio*
INSUMOS	74	**Lápices de Colores x 24**		**64.924**	*Media Armónica*
INSUMOS	75	**Sacapuntas línea azul metálico**		**8.260**	*Promedio*
INSUMOS	76	**Cosedora Mini Colors M634 x 12**		**33.614**	*Media Armónica*
INSUMOS	77	**Clips x 10**		**33.987**	*Media Geométrica*
INSUMOS	78	**Lapicero 0.7 borrable Color Negro**		**37.493**	*Media Geométrica*
INSUMOS	79	**Marcador Gráfico x 10**		**41.650**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	80	**Marcador Borrable x 10**		**42.180**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	81	**Papel Bond 70 x 100 60 gr x 25**		**53.550**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	82	**Papel Kraft 70 x 100 de 60 gr x 100**		**132.090**	*Mediana*
INSUMOS	83	**Papel Periódico pliego (70 x 100) x 25**		**49.583**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	84	**Papel Seda Colores (50 x 70) x 100**		**53.903**	*Media Armónica*
INSUMOS	85	**Papel Silueta (50 x 70) x 50**		**143.546**	*Promedio*
INSUMOS	86	**Pegante Líquido x 125 gr x 12**		**23.351**	*Promedio*
INSUMOS	87	**Pincel surtido**		**29.859**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	88	**Pintura Acrílica 60 cm³ colores variados**		**74.850**	*Promedio*
INSUMOS	89	**Plastilina 1/2 Libra 250 gr colores variados x 10**		**245.933**	*Mediana*
INSUMOS	90	**Resma Fotocopia carta natural 500 hj**		**39.493**	*Media Armónica*
INSUMOS	91	**Resma papel blanca oficio 500 hj**		**46.578**	*Media Armónica*
INSUMOS	92	**Rollo papel kraft 36" 12K 91 cm**		**58.894**	*Media Armónica*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSUMOS	93	**Silicona Líquida / Silicona en Barra 100 ml**		**45.504**	*Media Armónica*
INSUMOS	94	**Pistola de silicona**		**30.500**	*Promedio*
INSUMOS	95	**Escarcha x libra colores variados**		**36.947**	*Media Geométrica*
INSUMOS	96	**Tabla de apoyo plástica A4 con gancho y compartimiento**		**14.097**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	97	**Inflador Eléctrico Automático Doble cabezal o Boquilla 110 v**		**78.983**	*Media Armónica*
INSUMOS	98	**Tempera x 6 variada**		**11.100**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	99	**Tablero blanco borrable 60 x 80**		**228.398**	*Media Armónica*
INSUMOS	100	**Paleta plástica de pintura x 12**		**86.580**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	101	**Tijera Studmark 6.5" St 04231**		**11.900**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	102	**Vinilo 125 cc Fluorescente x 4**		**15.411**	*Mediana*
INSUMOS	103	**Vinilo 125 cc Acrílico x 12**		**69.417**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	104	**Juego de mesa Bingo grande tarjetas plásticas**		**109.784**	*Promedio*
INSUMOS	105	**Juego de mesa Dominó caja metálica**		**93.508**	*Media Armónica*
INSUMOS	106	**Juego de mesa Parqués cartón**		**68.963**	*Media Armónica*
INSUMOS	107	**Juego Twister**		**158.667**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	108	**Juego de mesa Cartas de Póker**		**56.034**	*Media Geométrica*
INSUMOS	109	**Ula ula**		**79.333**	*Mediana*
INSUMOS	110	**Lazos para saltar 5 mts**		**52.385**	*Promedio*
INSUMOS	111	**Balón de Microfútbol**		**223.098**	*Media Armónica*
INSUMOS	112	**Balón de Fútbol**		**168.583**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	113	**Balón de Baloncesto**		**238.650**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	114	**Kit de arbitraje para partidos**		**144.516**	*Media Armónica*
INSUMOS	115	**Pitos x 12**		**52.374**	*Promedio*
INSUMOS	116	**Balón de Voleibol**		**257.814**	*Media Armónica*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSUMOS	117	**Vinilo Galón (Azul-Rojo-Amarillo-Blanco-Negro) Tipo 1**		**126.331**	*Media Geométrica*
INSUMOS	118	**Rodillo para pintar de felpa**		**29.691**	*Media Armónica*
INSUMOS	119	**Costales de Fique**		**56.409**	*Media Armónica*
INSUMOS	120	**Galón de tiner**		**55.533**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	121	**Alambre dulce 1 mm x 6 m**		**22.310**	*Media Armónica*
INSUMOS	122	**Láminas de Icopor Grosor 5 cm**		**69.417**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	123	**Pegante para Icopor 250 ML**		**24.676**	*Media Geométrica*
INSUMOS	124	**Vendas de yeso 8 x 5 Yardas**		**23.434**	*Media Armónica*
INSUMOS	125	**Vaselina de 1 kg**		**68.211**	*Media Armónica*
INSUMOS	126	**Medallas contramarcadas con logos institucionales de la administración y del proyecto**		**39.667**	*Valor Mínimo*
INSUMOS	127	**Trofeos de campeón – subcampeón contramarcados con logos institucionales**		**297.500**	*Mediana*
INSUMOS	128	**6.000 Actas de Inspección Vigilancia y Control a Actividades Económicas**	*Actas de Inspección Vigilancia y Control a Actividades Económicas.*	**133.279**	*Promedio*
INSUMOS	129	**Bonos Multicompra**	*Reconocimiento económico redimible en bienes y servicios de forma individual o grupal. Entrega a personal con profesionalismo y compromiso en convivencia, seguridad ciudadana y mantenimiento del*	**129.500**	*Promedio*
MATERIAL PUBLICITARIO					
TERIAL PUBLICITAR	130	**Impresión una cara – Mapas territoriales pliego (100 x 70) en papel propalcote**		**67.174**	*Promedio*
TERIAL PUBLICITAR	131	**Impresión una cara – 1000 Volantes tamaño media carta en papel propalcote 210 gr**		**310.800**	*Valor Mínimo*
TERIAL PUBLICITAR	132	**Pendones de publicidad tipo Roll Up con logotipo del Programa 1X180**		**518.925**	*Valor Mínimo*
TERIAL PUBLICITAR	133	**Diplomas y certificados tamaño oficio en papel cartulina brillante**		**28.435**	*Promedio*
TERIAL PUBLICITAR	134	**Pendones portátiles con armazón araña – Nombre del Programa y logos (2.20 mt x 1 mt)**	*Para armar en talleres y eventos en los diferentes territorios.*	**532.759**	*Media Geométrica*
TERIAL PUBLICITAR	135	**1000 Volantes media carta full color por ambos lados en papel propalcote 150 gr**		**451.191**	*Media Armónica*
TERIAL PUBLICITAR	136	**1000 Plegables tamaño carta – información del Programa doblados en tres cuerpos, full color por ambos lados**	*Para trabajar por territorios.*	**694.167**	*Valor Mínimo*
TOTAL COTIZACIÓN				**32.240.102**	

De acuerdo con lo anterior, el detalle del análisis de los valores techo se encuentra en el anexo denominado "Análisis de Precios".

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, incluidos impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y ejecución del objeto contractual. Dicho valor funcionará como un fondo o monto agotable sobre el cual se descontará cada factura, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Porcentaje De Deducción De Estampillas

CONCEPTO	%
Pro-Desarrollo Urbano	3.5
Pro-Cultura	1.0
Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2.0
Pro-Deporte y Recreación	2.0
Pro- Justicia Familiar	2.0
Pro-Universidad del valle	2.0
Pro-Hospital	1.0
Pro-Unipacifico	0.5

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

Nota 1: Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica y Reteiva, según sea el caso.

Nota 2: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se anexa el requerimiento técnico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
Se anexa al presente análisis del sector, Excel titulado “Matriz de riesgo”

11. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis técnico, económico y jurídico desarrollado en el presente documento, se concluye que la estructuración del proceso responde a la realidad del mercado actual y a las necesidades misionales de la Secretaría de Seguridad y Justicia. La identificación de procesos con objetos similares permitió establecer parámetros comparativos que minimizan los riesgos en las etapas de planeación, adjudicación y ejecución, garantizando la pluralidad de oferentes y la eficiencia en el gasto público.
Para asegurar el éxito de la contratación y la satisfacción de la necesidad institucional, se formulan las siguientes recomendaciones y definiciones finales:

- **Modalidad de Selección:** Teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la naturaleza del objeto (servicios que no corresponden a características técnicas uniformes de común utilización), se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015**. Esta modalidad garantiza un proceso competitivo y ágil para la selección del operador logístico.

- **Presupuesto Oficial:** El valor estimado para el presente proceso se fija en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000)**. Este presupuesto incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen. Dicho valor operará bajo la modalidad de **monto agotable**, permitiendo la ejecución de los servicios según la demanda y necesidad de la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Forma de Pago:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, realizará Un pago anticipado por valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será realizado una vez se de inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El setenta por ciento (70%) restante se pagará mediante presentación y tramitación de actas parciales, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades conforme se vayan ejecutando las actividades requeridas previa presentación del respectivo informe de ejecución del contrato, aprobados por la supervisión, y la respectiva factura de venta, adjuntando los soportes necesarios durante la ejecución del contrato.

- **Optimización del Recurso:** El análisis de precios por métricas estadísticas (CV) asegura que los valores techo definidos para los 136 ítems del catálogo logístico sean competitivos, evitando sobrecostos y permitiendo que la Entidad obtenga la mayor cobertura posible dentro del presupuesto asignado.

- **Plazo de contrato:** El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II

12. FIRMA RESPONSABLES

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JAVIER ALBERTO MONDRAGON QUIMBAY
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos:

- Matriz de Riesgos
- Análisis de precios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.